EWASTE
POLÍGONO INDUSTRIAL DEL RECICLAJE, PIRS
38589 ARICO :: SANTA CRUZ DE TENERIFE
TELFN. +34 922 16 43 39 :: FAX. +34 922 16 09 98
WWW.EWASTE.ES

EMAS
GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL VERIFICADA
ES-IC-000128

Declaración Ambiental

2022

Firmado por JOSE ANTONIO ESTEVEZ PEREZ el día 03/05/2023 con un certificado emitido por AC Firmaprofesional - CUALIFICADOS

Periodo de la Declaración Ambiental desde **01 de Enero hasta 31 Diciembre de 2022**

Índice

01. Descripción de la empresa 3

02. Organización e información de EWASTE CANARIAS 5

03. Sistema de Gestión Ambiental 8

04. Política de EWASTE CANARIAS 9

05. Aspectos Ambientales.....10

06. Objetivos Ambientales 21

07. Cumplimiento de requisitos legales 24

08. Límites establecidos en relación a las emisiones atmosféricas.....50

09. Indicadores ambientales 51

10. Disponibilidad pública 70

01. Descripción de la empresa

Ewaste Canarias S.L. nace con vocación de desarrollar en Canarias una industria de logística inversa para el tratamiento, descontaminación y obtención de materias primas a partir de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos, RAEE. El servicio que ofrece Ewaste es único e innovador en el Archipiélago Canario y evita el envío a la península de estos residuos, reduciéndose la contaminación inherente al transporte y promoviéndose una industria del reciclaje en nuestro archipiélago. Ewaste garantiza el 99,8% de la descontaminación de los RAEE, lo que la convierte en la industria más moderna de toda Europa.

Ewaste Canarias S.L. comienza su actividad de almacenamiento de RAEE en el año 2009, siguiendo las pautas de un sistema de gestión integrado (calidad y medio ambiente), basado en las normas de referencia UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015, certificados en el año 2011, hasta la actualidad.

También, debemos añadir que en los últimos años la actividad de la empresa se ha ampliado hasta abarcar el tratamiento y la descontaminación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Durante el ejercicio 2019, el sistema se vio modificado y ampliado, adoptando pautas de gestión relativas a Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001:2018). En ese mismo año se inicia la implementación del Reglamento CE 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS III), siendo los objetivos fundamentales la realización de actividades encaminadas al consumo y producción sostenible, la evaluación sistemática, objetiva y periódica de dichas actuaciones y la difusión y puesta en común de los resultados conseguidos.

Para todo ello, se dispone de documentos en los que se concreta la sistemática a seguir en los diferentes procesos de la organización, siendo los más relevantes el Manual del Sistema de Gestión Integrada y las Fichas de Proceso, de las que se derivan los formatos que sirven de base para la elaboración de registros que evidencian la puesta en práctica de la sistemática.

Actualmente la empresa cuenta con seis líneas principales de tratamiento:

- Línea de tratamiento de RAEE con gases refrigerantes
- Línea de tratamiento de televisores y monitores CRT, *tubos de rayos catódicos.*
- Línea de tratamiento de PAEE
- Línea de tratamiento GAEE
- Línea de tratamiento de Pantallas planas, LCD.
- Línea de tratamiento de termos eléctricos.

El principal objetivo de Ewaste es la apuesta por un modelo de negocio basado en los tres pilares del desarrollo sostenible: ambiental, social y económico.

Como objetivos estratégicos Ewaste persigue fines en tres ámbitos:

1.1. Ámbito de dinamización tecnológica y socioeconómica del entorno geográfico

- Impulso del potencial endógeno de nuestro territorio para evitar el transporte a península cumpliendo con el principio de proximidad.
- Departamento de I+D+i que fomenta el desarrollo de proyectos innovadores en el sector, así como la transferencia de tecnología y la innovación abierta.
- Desarrollo y la consolidación de un tejido industrial relacionado con el reciclaje en base a criterios de calidad, eficiencia y respeto por el medio ambiente.
- Diversificación de la economía canaria a través de una actividad emergente con alta capacidad de expansión.
- Proyecto innovador en Canarias, ya que no hay ninguna planta de tratamiento de RAEE.
- Impulso en Canarias de proyectos relacionados con la I+D+i.
- Producción de materias primas en un territorio en el que la carencia de estas ha limitado, históricamente, el desarrollo de la actividad industrial.

1.2. Ámbito medioambiental

- Descontaminación de residuos altamente peligroso.
- Recuperación de materiales que podrán ser empleados como materias primas.
- Evitar el transporte a península cumpliendo con el principio de proximidad.

1.3. Ámbito social

- Proyecto empresarial generador de empleo y comprometido con la contratación de colectivos de difícil inserción.
- Además, de nuestro compromiso con la concienciación del desarrollo sostenible a diferentes colectivos mediante visitas guiadas por nuestra planta de reciclaje.

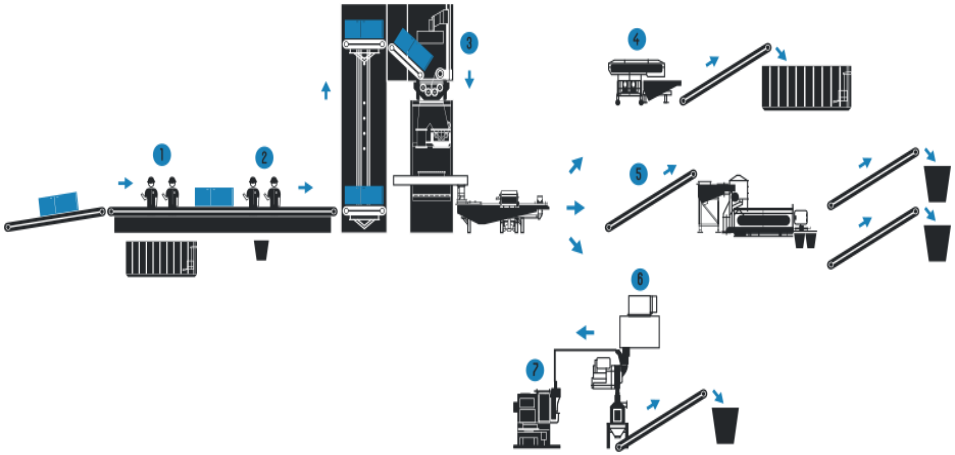

02. Organización e información de EWASTE CANARIAS

DATOS DE EWASTE CANARIAS S.L.	
RAZÓN SOCIAL	Ewaste Canarias S.L.
CIF	B-38881801
DIRECCIÓN	Polígono Industrial del Reciclaje – PIRS. Complejo Ambiental de Tenerife – CAT, 38589 Arico - Tenerife
TELÉFONO	+34 922 16 43 39
Web	www.ewaste.es
CÓDIGO CNAE/NACE	3832
PLANTILLA 2021	44 trabajadores
CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	AAI-84-TF/001-2015
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTENGRADO (Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Laboral)	
Nombre y apellidos	CHRISTIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
E-mail	tecnico2@ewaste.es
Teléfono	663271360

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS (R.A.E.E.)

ORGANIGRAMA

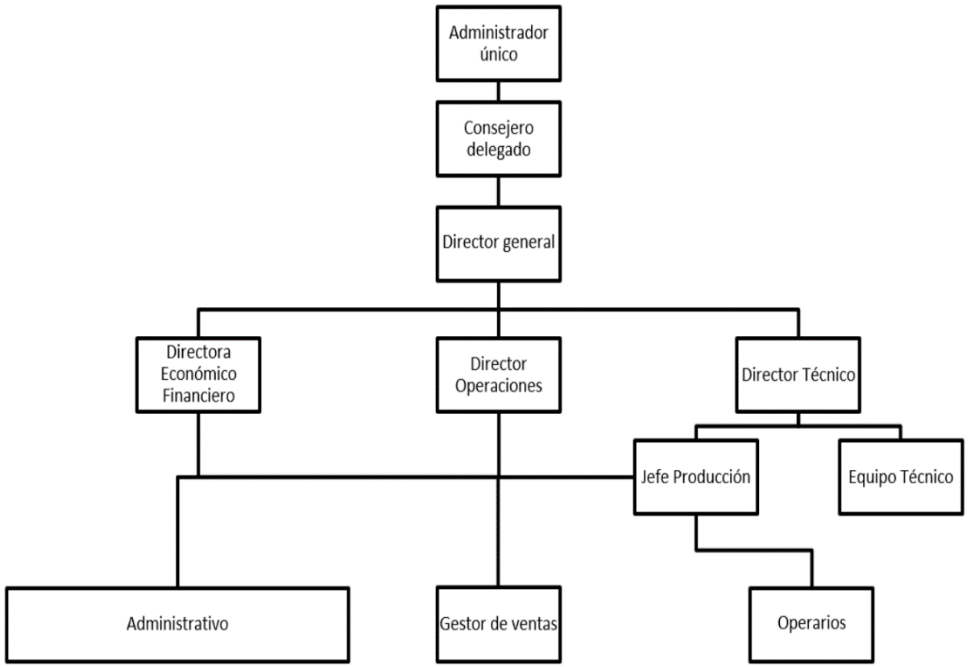

2.1. ***Mapa de procesos de EWASTE CANARIAS***

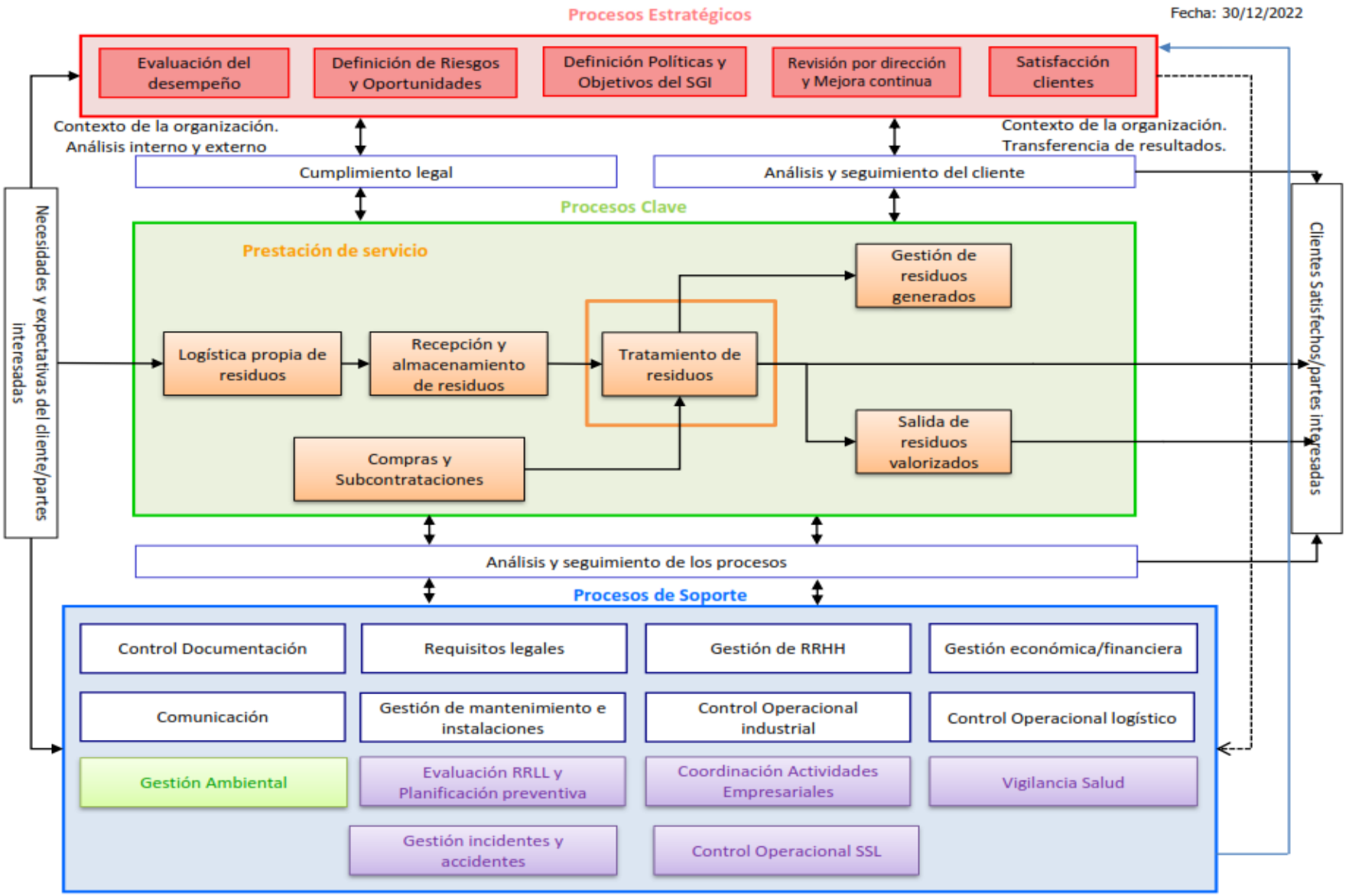

2.2. ***Certificaciones conseguidas por EWASTE CANARIAS***

CERTIFICACIÓN	FECHA DE PRIMERA OBTENCIÓN	FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN/ÚLTIMO REGISTRO	VALIDEZ	ENTIDAD CERTIFICADORA	NÚMERO DE REGISTRO
UNE-EN ISO 9001:2015	01/04/2011	07/08/2020	31/03/2023	APPLUS	EC-6344/11
UNE-EN ISO 14001:2015	01/04/2011	07/08/2020	31/03/2023	APPLUS	MA-2154/11
ISO 45001:2018	08/11/2019	05/06/2020	06/11/2025	APPLUS	PRL-1103/19
Reglamento CE 1221/2009 de gestión y auditorías medioambientales (EMAS)	09/12/2013	09/12/2019	09/12/2022	APPLUS	ES-IC-000128

03. Sistema de Gestión Ambiental

El Sistema de Gestión de Medio Ambiente es de aplicación a los procesos de valorización y reciclaje realizados en nuestra planta de producción, donde se realizan actividades de administración, logística, compras, etc.

El alcance del sistema de gestión ambiental es: TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE), SEGÚN AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA AAI-84-TF/001-2015 COMO GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

El Sistema de Gestión de Medio Ambiente (incluido dentro del SIG), se sustenta en un conjunto de documentos que definen y describen métodos y sistemáticas para asegurar un comportamiento ambiental correcto en el ámbito de las actividades de Ewaste Canarias S.L. También se definen a través de estos documentos las interrelaciones con el SIG. Este corpus documental permite a nuestros profesionales conducir el desempeño de sus actividades en línea con nuestra política ambiental y a la Dirección comprobar la idoneidad del SIG y su apartado medioambiental. El conjunto de documentos está estructurado en varios niveles, de más generales a más específicos:

• En un primer nivel estaría el Manual del SGI en el que se describe la parte medioambiental de EWASTE y sirve de referencia permanente durante la implantación y aplicación del mismo. Contiene la Política de la empresa y expone los elementos, recursos y medios con los que nuestra organización se dota para cumplir lo determinado por dicha Política.

• Los procedimientos generales, de aplicación común a nivel corporativo y operativos, específicos de nuestro centro de producción, constituyen el segundo nivel y describen, de manera general, las operaciones que tienen naturaleza organizativa y que, por su especialización, complejidad y variabilidad, no pueden incluirse en el Manual.

• A un tercer nivel pertenece la denominada documentación técnica que tiene por objeto definir al nivel de detalle requerido en cada caso, las actividades y procesos necesarios para el correcto desempeño ambiental en cada área de la compañía. Entre estos documentos:

• Instrucciones Técnicas: descripciones detalladas de procesos y métodos de trabajo.

• Consignas: estándares de proceso y recomendaciones para la realización del trabajo.

• Registros de las actuaciones efectuadas.

• Documentación técnica externa.

04. Política de EWASTE CANARIAS

Ewaste Canarias S.L., empresa pionera en Canarias en el campo del reciclaje de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), centra su actividad en el reciclaje de los residuos RAEE recogidos en el archipiélago canario y en la extracción de las sustancias peligrosas que puedan contener dichos residuos, consiguiendo así cumplir con las normas vigentes en el campo de la gestión de RAEE, sin tener para ello que transportar los residuos fuera del archipiélago.

El equipo directivo de Ewaste se ha fijado la misión de realizar su actividad de la forma más eficiente, para de este modo obtener los mejores resultados en materia de extracción de sustancias peligrosas y recuperación de materias primas para su posterior reciclaje, de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Para conseguir que esta misión se cumpla en todo momento, Ewaste se compromete a implantar un sistema de gestión integrado de calidad, medioambiente y seguridad y salud laboral basándose en las normas ISO 9001, Reglamento EMAS, ISO 14001 e ISO 45001 que asegure la mejora continua en su actividad, así como de mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión integrado.

La Política de la empresa se fundamenta en el cumplimiento de lo estipulado en la normativa de residuos eléctricos y electrónicos, además de lograr la máxima recuperación de materias primas procedentes del proceso de reciclaje y garantizando la satisfacción del cliente. Esta Política es el marco donde se encuadran los objetivos de gestión de Ewaste.

Para llevar a cabo la política de calidad, Ewaste se compromete a asegurar que su equipo humano dispone de los medios, la formación e información necesaria para poder actuar acorde con esta política, adecuándose constantemente a las nuevas tecnologías, mediante una formación continuada.

Ewaste se compromete a contribuir con el desarrollo sostenible mediante la optimización de recursos, prevención de la contaminación, además de conseguir el objetivo fundamental para el que fue creada esta empresa, que no es otro que eliminar o reducir el riesgo de contaminación causado por los RAEE.

Para todo ello Ewaste cumplirá con la normativa legal reglamentaria vigente, y el resto de requisitos suscritos por la empresa, y aplicará las mejores tecnologías disponibles y buenas prácticas para la prevención de la contaminación y se compromete a una mejora continua en este ámbito.

Partiendo del hecho de que las personas constituyen al activo más importante de la empresa, Ewaste se compromete a velar por la seguridad de sus empleados, actuando en la prevención de los daños y el deterioro de la salud a través de la eliminación del foco de peligro, aportando las condiciones de comodidad y seguridad adecuadas para la consecución de este objetivo, además de ofrecer a su plantilla formación en materia de seguridad en el trabajo que hagan posible la consecución de los objetivos preventivos, de seguridad, bajo la perspectiva de la mejora continua en la gestión y dentro del marco legal vigente.

Para poder llevar a cabo estos compromisos Ewaste adopta el compromiso de difundir, mantener, revisar y hacer cumplir la Política del Sistema de Gestión Integrado establecida, así como de ponerla a disposición de los clientes, el personal y del público en general.

En Arico, el 05 de febrero de 2020,
David González Montañez
Director General

05. Aspectos Ambientales

Un aspecto ambiental es aquello que una actividad, producto o servicio genera, y que tiene o puede tener incidencia sobre el medio ambiente, entendido éste como el medio natural receptor de los aspectos ambientales, incluyendo dentro de este medio los seres vivos que habitan en él.

Los aspectos ambientales se han identificado tanto en:

- Condiciones Normales: condiciones controladas, de producción, habituales o rutinarias y aquellas que, aun siendo controladas, son especiales, tales como el mantenimiento, la limpieza, etc.
- Condiciones Anormales o de Emergencia: situaciones no controladas, que incluyen fundamentalmente accidentes o situaciones de emergencia con repercusión ambiental.

La identificación y posterior evaluación de aspectos se revisa y actualiza como mínimo anualmente y siempre que se producen modificaciones o ampliaciones en las actividades y procesos descritos, cuando se abordan nuevos proyectos que conllevan nuevos aspectos ambientales y en cualquier caso cada vez que se detecte un aspecto ambiental que no se hubiera identificado anteriormente.

En el caso de los aspectos indirectos, el criterio es considerar aquello sobre los que se pueda ejercer un cierto grado de control o influencia, aunque no se pueda asegurar la implantación final, por lo que se limitan, de forma inicial, a:

- Elección y composición de servicios subcontratados.
- Decisiones administrativas, de planificación y traslado de buenas prácticas a terceros.
- Inversiones y ayudas.
- Composición de la gama de productos / gestión de compras.
- El comportamiento ambiental y las prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores.

Para evaluar los aspectos ambientales indirectos se tiene en cuenta la opinión o puntos de vista de las partes interesadas, considerando tanto la opinión de clientes, proveedores, Administraciones, etc. como la del personal de la empresa.

En base a la siguiente metodología se han identificado los siguientes aspectos ambientales:

- Aspectos ambientales directos.
- Aspectos ambientales indirectos.
- Aspectos ambientales potenciales.

5.1. Aspectos ambientales directos

A través de la siguiente metodología se han obtenido los diferentes aspectos ambientales directos de EWASTE Canarias.

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO		Consumo de Energía y Consumo de Agua		
Criterio	Descripción	Opciones	Valor	¿Cuándo es significativo?
CANTIDAD*	Valor del consumo del recurso respecto del año anterior	BAJO: el consumo es inferior al año anterior en más de un 10%	0	Cuando la suma alcanza o supera el **valor de 6**
		MEDIO: el consumo está entre un +-10% respecto del año anterior	3	
		ALTO: el consumo es superior al año anterior en más de un 10%	5	
PRODUCCIÓN**	Evolución de la producción / facturación respecto del año anterior	BAJO: La producción se ha incrementado en más de un 15% respecto del año anterior	0	
		MEDIO La producción está entre un +-10% respecto del año anterior	3	
		ALTO: La producción es inferior al año anterior en más de un 10%	5	

*Cuando no existan datos ni información sobre el valor de consumo, se asigna el valor C=3

** Producción expresada como facturación, kg de residuos tratados o kg de productos recuperados

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO		Consumo de otros Recursos Materiales		
Criterio	Descripción	Opciones	Valor	¿Cuándo es significativo?
PELIGROSIDAD	Peligrosidad del recurso consumido	Sustancias catalogadas como tóxicas o muy tóxicas (Según RD 363/1995)	5	Cuando la suma alcanza o supera el **valor de 6**
		Sustancias catalogadas como nocivas (Según RD 363/1995)	3	
		Recursos no catalogados como peligrosos	1	
CANTIDAD*	Valor del consumo del recurso respecto del año anterior	BAJO: el consumo es inferior al año anterior en más de un 10%	0	
		MEDIO: el consumo está entre un +-10% respecto del año anterior	3	
		ALTO: el consumo es superior al año anterior en más de un 10%	5	

* Cuando no existan datos ni información sobre el valor de consumo, se asigna el valor C=3

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO		Generación de Residuos			
CRITERIO	Descripción	Opciones		Valor	¿Cuándo es significativo?
CARACTERIZACIÓN	Valoración del tipo de residuo según la legislación aplicable	Residuo no peligroso (urbano, o asimilable a urbano, o residuos inertes)		1	Cuando la suma del valor de caracterización + destino final + cantidad **alcanza o supera el valor de 7**
		Residuo Peligroso		3	
DESTINO FINAL	Valoración de los diferentes tipos de gestión a los que va ser destinado el residuo	Compostaje, reutilización o reciclado		0	
		Otras formas de revalorización o tratamiento		1	
		Eliminación (incineración o vertedero)		3	
CANTIDAD*	Valoración de la influencia en el medio de la magnitud o el volumen de residuos	NO PELIGROSO	Las cantidades generadas superan en un porcentaje ≥ 15% al año anterior	3	
			Las cantidades generadas superan en un porcentaje entre el 5 y el 15% al año anterior	2	
			Las cantidades generadas son superiores en un porcentaje inferior al 5% al año anterior	1	
			Las cantidades generadas son inferiores o iguales a las del año anterior	0	
		PELIGROSO	Las cantidades generadas superan en un porcentaje ≥ 15% al año anterior	8	
			Las cantidades generadas superan en un porcentaje entre el 5 y el 15% al año anterior	6	
			Las cantidades generadas son superiores en un porcentaje inferior al 5% al año anterior	4	
			Las cantidades generadas son inferiores o iguales a las del año anterior	2	

* Cuando no existan datos ni información sobre las cantidades generadas de residuos, se asigna el valor Cantidad = 1 para el caso de los residuos no peligrosos y Cantidad = 4 en el caso de residuos peligrosos.

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO		Generación de Ruidos, Vertidos			
CRITERIO	Descripción	Opciones		Valor	¿Cuándo es significativo?
SENSIBILIDAD DEL MEDIO	Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto	RUIDOS	BAJA: foco de emisión en medio urbano industrial	1	Cuando la suma del valor de sensibilidad + permanencia **alcanza o supera el valor de 4**
			MEDIA: foco de emisión en medio urbano residencial o comercial en horario diurno (de 8:00 a 22:00 h)	2	
			ALTA: foco de emisión en medio urbano residencial o comercial en horario nocturno (de 22:00 a 8:00) o cuando el foco de emisión afecta a un espacio catalogado con algún tipo de protección ambiental	3	
		VERTIDOS	BAJA: Vertidos sanitarios a colector	1	
			MEDIA: Vertidos industriales a colector	2	
			ALTA: Vertidos al terreno o a un cauce público	3	
PERMANENCIA DEL IMPACTO	Valoración del grado con que, una vez desaparecido el aspecto, su impacto sigue afectando al medio	NULA: permanece durante el tiempo que dura la actividad		0	
		BAJA: permanece entre un día y una semana después del cese de la actividad		1	
		MEDIA: permanece entre una semana y un mes después del cese de la actividad		2	
		ALTA: permanece más de un mes después del cese de la actividad		3	

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO		Generación de Emisiones a la Atmósfera		
CRITERIO	Descripción	Opciones	Valor	¿Cuándo es significativo?
CANTIDAD*	Grado de cumplimiento de los valores de emisión	BAJA: Los resultados de las mediciones están por debajo del valor límite en más de un 15%	1	Cuando la suma del valor de magnitud + sensibilidad **alcanza o supera el valor de 4**
		MEDIA: Los resultados de las mediciones están por debajo del valor límite en hasta un 15%	2	
		ALTA: Los resultados de las mediciones alcanzan o superan el valor límite	3	
SENSIBILIDAD DEL MEDIO	Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto	BAJA: foco de emisión en medio urbano industrial	1	
		MEDIA: foco de emisión en medio urbano residencial o comercial 3	2	
		ALTA: foco de emisión en un espacio catalogado con algún tipo de protección ambiental	3	

* Cuando no existan datos ni información sobre las cantidades emitidas, se asigna el valor Cantidad = 2.

13

ASPECTO AMBIENTAL DIRECTO		Afección al Paisaje, Flora o Fauna		
CRITERIO	Descripción	Opciones	Valor	¿Cuándo es significativo?
CARACTER	Valoración del tiempo durante el cual se está produciendo el aspecto	CONTINUA/ CONSTANTE: afección que se mantiene constantemente en el tiempo y no varía en magnitud mientras dura la actividad	6	Cuando se alcanza o se supera el **valor de 9**
		CONTINUA/ VARIABLE: afección que se mantiene constantemente en el tiempo y que varía en su magnitud mientras dura la actividad	4	
		DISCONTINUA/ CONSTANTE: afección que no se mantiene constantemente mientras que dura la actividad y que no varía su magnitud	2	
		DISCONTINUA/ VARIABLE: afección que no se mantiene constantemente mientras que dura la actividad y que varía su magnitud	1	
SENSIBILIDAD DEL MEDIO Valoración de la incapacidad del medio para soportar el aspecto	SUELO Y PAISAJE	BAJA: suelo urbano industrial-comercial (polígonos...)	1	
		MEDIA: suelo urbano residencial y medio rural con viviendas aisladas cercanas	2	
		ALTA: - Terrenos que están sometidos a algún régimen especial de protección por sus valores paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, ambiéntales o culturales, de riesgos naturales acreditados, o en función de la protección del dominio público. - Terrenos que tengan valor agrícola, forestal, ganadero o riquezas naturales.	3	
	FLORA Y FAUNA	BAJA: especies existentes en suelo urbano excluyendo las zonas verdes	1	
		MEDIA: especies existentes en zonas verdes del suelo urbano y especies no amenazadas	2	
		ALTA: especies amenazadas	5	

5.1.1. ***Resultados obtenidos***

Tras el análisis y evaluación de los diferentes aspectos ambientales directos que competen a EWASTE Canarias, se han detectado los siguientes aspectos ambientales significativos:

Como podemos observar en la tabla que se muestra a continuación, en el año 2022, en comparación con el año 2021, se ha disminuido considerablemente el número de aspectos significativos de tipo directo de 3 a 10 aspectos significativos.

EWASTE	ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	2022
ASPECTO AMBIENTAL	**TIPO**	**IMPACTO ASOCIADO**
Directo	Consumo de energía eléctrica	Emisiones a la atmósfera
	Consumo de biogás	Impacto positivo: Reintroduccion en procesos productivos. Ahorro de recursos
	Generación de residuos de aceite de motor	Riesgo de contaminacion de aguas y suelos
	Generación de residuos de tubos fluorescentes	Impacto positivo: Reintroduccion en procesos productivos. Ahorro de recursos
	Generación de maderas	Impacto positivo: Reintroduccion en procesos productivos. Ahorro de recursos
	Generación de otros residuos de tratamiento mecánico	Riesgo de contaminacion de aguas y suelos

En comparación con el año 2021, se ha disminuido el número de aspectos ambientales directos significativos. En cuanto, a los aspectos directos obtenidos y que podemos observar en la imagen anterior, debemos indicar que no todos suponen un impacto negativo:

- En los casos de **consumo de biogás**, **generación de residuos de tubos fluorescentes y generación de maderas**, estos suponen un **impacto positivo**, ya que, en el primer caso, este se obtiene de la generación de biogás de las diferentes celdas de vertido del Complejo Ambiental de Tenerife y siendo aprovechado para la generación de energía. En los otros dos casos estos residuos quedan fuera de circulación para su posterior reciclaje por gestores especializados.
- En relación al aspecto ambiental directo significativo del **consumo de energía, la generación de residuos de aceite de motor y generación de otros residuos de tratamiento mecánico**, está directamente relacionado al aumento del personal y el aumento de producción, habiéndose implementado un turno de noche.

5.2. ***Aspectos ambientales indirectos***

La evaluación de estos aspectos se hace de acuerdo con los criterios de Gravedad y de Cantidad, según la siguiente formula: **SIGNIFICANCIA = GRAVEDAD x CANTIDAD**, donde:

- **Gravedad**: representa la potencial repercusión (por ser más dañino el aspecto) del impacto originado sobre el medio ambiente
- **Cantidad**: representa la magnitud o peso (cantidad, volumen) que pueda tener el impacto en el medio ambiente.

PARÁMETRO	ASPECTO AMBIENTAL INDIRECTO	OPERACIONES ASOCIADAS	RANGO DE VALORES Y DESCRIPCIÓN		
GRAVEDAD	**Consumo de combustible y emisiones atmosféricas asociadas**	**TRANSPORTE INDUCIDO (vehículos de transporte, contratistas)**	1: Biodiesel. Camiones o automóviles eléctricos.	2: Gasolina	3: Gasoil
	Consumo de Recursos en la actividad	**OBRAS Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EXTERNAS**	1: Uso de un único recurso (electricidad, agua, gas…)	2: Uso conjunto de dos o tres recursos y/o materiales.	3: Uso conjunto de más de tres recursos y/o materiales.
	Residuos Generados		1: Asimilable a urbano.	2: Residuo no peligroso.	3: Residuo peligroso.
CANTIDAD	**Consumo de combustible y emisiones atmosféricas asociadas**	**TRANSPORTE INDUCIDO (vehículos de transporte, contratistas)**	1: < 5 camión/día	2: Entre 5-10 camiones/día	3: >10 camiones/día
	Consumo de Recursos en la actividad	**OBRAS Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EXTERNAS**	1: Duración de los trabajos de 8 horas o menos	2: Entre 8 y 40 horas	3: Más de 40 horas
	Residuos Generados		1: < 10% del residuo generado es RP	2: Entre 10-40 % es RP	3: > 40% es RP

5.2.2. ***Resultados obtenidos***

En el transcurso del año 2022 y tras el análisis y evaluación de los diferentes aspectos ambientales indirectos que pueden afectar a EWASTE Canarias, no se han producido cambios con respecto al año 2021.

ASPECTO AMBIENTAL	OPERACIONES ASOCIADAS	IMPACTO AMBIENTAL	GRAVEDAD			CANTIDAD			VALOR (Gr X Ca)	¿Aspecto significativo? SI / NO	OBSERVACIONES
			1 Baja	2 Media	3 Alta	1 Baja	2 Media	3 Alta			
Consumo de combustible y emisiones atmosféricas asociadas	**TRANSPORTE INDUCIDO (vehículos de transporte, contratistas)**	Contaminacion atmosférica. Riesgos de contaminacion de suelos.			3	1			3	NO	Mayoritariamente los vehiculos consumen gasoil
Consumo de Recursos en la actividad	**OBRAS Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EXTERNAS**	Agotamiento de recursos.			3	1			3	NO	El mantenimiento rutinario suele ocupar menos de una jornada de trabajo
Residuos Generados		Riesgos de contaminación de suelos, aguas subterraneas.			3	1			3	NO	Las operaciones de mantenimiento rutinarias generarán pequeñas cantidades de RPs

5.3. *Evaluación de los aspectos ambientales potenciales y asociados a situaciones de emergencia*

Los aspectos medioambientales potencialmente generadores de impactos en caso de incidente, accidente o emergencia son identificados teniendo en cuenta las actividades e instalaciones de la empresa. Es necesario definir los posibles accidentes e identificar los aspectos ambientales que se derivarían en: emisiones, vertidos, residuos...

La evaluación de estos aspectos se hace de acuerdo con los criterios de Probabilidad de Ocurrencia y de Peligrosidad, según la siguiente formula:

SIGNIFICANCIA = PROBABILIDAD x PELIGROSIDAD,

- La Probabilidad represente la posibilidad de ocurrencia del aspecto en el tiempo
- La Peligrosidad refleja la severidad de las consecuencias del suceso.

El Responsable del SGI establece unos rangos, alusivos a la tipología o naturaleza de cada uno de los aspectos, a los datos históricos, etc., como se recoge en el cuadro adjunto.

Para cada situación de emergencia o accidente derivada de aspectos ambientales potenciales significativos se define en el plan de emergencia las medidas preventivas a adoptar, las actuaciones a realizar en caso de ocurrencia y los responsables.

CRITERIO	VALOR	RANGOS
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL SUCESO	3	Alta: Sucede al menos 1 vez al año
	2	Media: Una vez cada 5 años
	1	Baja: No ha sucedido hasta la fecha
PELIGROSIDAD	3	Alta: No es posible restaurar las condiciones de la zona afectada en menos de 2 años
	2	Media: Es posible restaurar las condiciones en un período de entre 6 meses y 2 años.
	1	Baja: Es posible restaurar las condiciones en un período inferior a 6 meses.

5.3.3. ***Resultados obtenidos***

Una vez finalizado el año 2022 y tras el análisis y evaluación de los diferentes aspectos ambientales potenciales que pueden afectar a EWASTE Canarias, no han variado los resultados obtenidos con respecto a 2021, no se ha evaluado a ninguno de estos aspectos como significativo.

FASES DE ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	PROBABILIDAD			PELIGROSIDAD			VALOR (Pr x Pe)	¿Aspecto significativo? SI / NO	OBSERVACIONES
			1 Baja	2 Media	3 Alta	1 Baja	2 Media	3 Alta			
V	**DERRAMES DE PRODUCTOS QUÍMICOS ALMACENADOS**	Contaminación Suelos	1			1			1	NO	
IV,VI	**DERRAMES DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN OPERACIONES DE TRABAJO**	Contaminación de suelos	1			1			1	NO	
III, IV, V,VI	**VERTIDOS GENERADOS EN UN INCENDIO**	Contaminacion Suelos	1			1			1	NO	
III, IV, V,VI	**RESIDUOS ORIGINADOS EN UN INCENDIO**	Contaminación de Suelos			3	1			3	NO	
III, IV, V,VI	**EMISIONES ORIGINADOS EN UN INCENDIO**	Contaminación Atmosférica			3	1			3	NO	
III, IV, V	**ROTURA DE TUBOS FLUORESCENTES**	Contaminación Atmosférica			3	1			3	NO	
III, IV, V, VI	**FUGAS DE GASES REFRIGERANTE**	Contaminación Atmosférica	1				2		2	NO	
III, V	**VERTIDOS DE PLUVIALES EN CASO DE LLUVIAS TORRENCIALES**	Contaminacion Suelos	1			1			1	NO	
III, IV, V,VI	**OTRO TIPO DE VERTIDOS**	Contaminación de Suelos		2		1			2	NO	

5.4. ***Niveles de ruido***

Según nuestra Autorización Ambiental Integrada (AAI-84-TF/001-2015), y en aplicación con el artículo 5.5 del Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, se deben cumplir los siguientes objetivos de calidad en el entorno de la instalación:

OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA EN SUELO DE USO INDUSTRIAL (dB(A))		
L_d (7:00-19:00 horas)	L_e (19:00-23:00 horas)	L_n (23:00-7:00 horas)
75	75	65

Actualmente, nos encontramos a la espera de la realización del ensayo correspondiente a realizar en el año 2023, para verificar que cumplimos con los objetivos de calidad acústica en suelo de uso industrial, establecido en el Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

06. Objetivos Ambientales

Para la definición de los objetivos ambientales de 2022 en EWASTE Canarias, se parte de la política ambiental establecida y de los aspectos ambientales significativos detectados, así como de los requisitos legales aplicables, la opinión de las partes interesadas y las posibilidades técnicas y económicas de la empresa.

OBJETIVO 1	FUGA DE RESIDUOS. AUMENTO DE CAPTACIÓN DE LA FRACCIÓN 4 DE RESIDUOS DE RAEE UN 20 %		
INDICADOR/ES ASOCIADOS	Incio de actividad en Gran Canaria		
	Captación de la Fracción 4 de RAEE en 2021 - 8.466.194,00 Kg		
FECHA DE APROBACIÓN	PERIOCIDAD DE SEGUIMIENTO	DURACIÓN DE OBJETIVO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
14/12/2021	Mensual	2 años	Director Técnico

META 2	INSTALACIÓN EN GRAN CANARIA				
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	PLAZO	SEGUIMIENTO
Acción 1	Búsqueda de Nave Insdustrial	Dirección	Personal de Dirección	ene-22	Nave seleccionada **(28/01/2022)**
Acción 2	Asegurar Nave Industrial	Dirección	Personal de Dirección	mar-22	Nave asegurada **(11/02/2022)**
Acción 3	Contratación e Instalación de alarma en Nave Industrial	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	mar-22	Finalizado, **(28/03/2022)**
Acción 4	Realización de Proyecto de actividad e instalación	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	jun-22	Realizado, **(8/07/2022)**
Acción 5	Licitación para ejecución de obras	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	may-22	Licitación realizada, **(16/07/2022)**
Acción 6	Certificado de final de obra	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	jul-22	Obra en proceso.
Acción 7	Selección y Contratación de Personal	Dirección	Personal de Dirección	ago-22	Contratación de personal finalizada. **(18/07/2022)**
Acción 8	Creación de Sistema de Información y Procedimientos. (Software).	Director Operaciones	Personal de Dpto. Técnico	30/02/2023	Actualemente se encuentra en desarrollo y se prevé su finalización para mediados del año 2023.
Acción 9	Autorización de la Liciencia de Actividad	Dirección	Personal de Dpto. Técnico	ago-22	Documentación presentada y a la espera de organismos publicos.
Acción 10	Compra de báscula	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	jun-22	Compra de báscula. **(11/04/2022)**
Acción 11	Instalación y calibración de báscula	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	jun-22	Instalación y calibración finalizada. **(02/06/2022)**
Acción 12	Conversión de prensa eléctrica	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	jun-22	El proveedor se encuentra a la espera de una pieza para su finalización.
Acción 13	Instalación de Centro de transformación	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	ago-22	A la espera de proyecto del centro de transformación.
Acción 14	Autorización de Gestor de Residuos	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	ene-23	Documentación presentada y a la espera de organismos publicos.
Acción 15	Análisis de datos una vez iniciada la actividad en GC con la captación de la Fracción 4 de residuos.	Director técnico	Personal de Dpto. Técnico	dic-23	A la espera de inicio de la actividad.

OBJETIVO 3	AUMENTO DEL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RENOVABLE EN UN 25 %		
INDICADOR/ES ASOCIADOS	Autoconsumo de energía eléctrica renovable generada por Ewaste Canarias - 0%		
FECHA DE APROBACIÓN	PERIOCIDAD DE SEGUIMIENTO	DURACIÓN DE OBJETIVO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO
14/12/2021	Mensual	2 Años	Director Técnico / Responsable del Sistema de Gestión Integrado.

META 1					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	PLAZO	SEGUIMIENTO
Acción 1	Realización de rentabilidad de diferentes estudios de autoconsumo	Dpto. Técnico	Pesonal del Dpto. técnico.	mar-22	Estudio finalizado. **(07/04/2022)**
Acción 2	Presentación de estudio fotovoltáico a Dirección para su elección y aprobación	Dpto. Técnico	Pesonal del Dpto. técnico.	abr-22	Proyecto seleccionado y aprobado por dirección. **(12/04/2022)**
Acción 3	Búsqueda de presupuestos para instalción de placas fotovoltáicas	Dpto. Técnico	Pesonal del Dpto. técnico.	jun-22	Presupuesto recibido. **(21/06/2022)**
Acción 4	Firma de contrato para ejecución de obra	Dpto. Técnico	Pesonal del Dpto. técnico.	sep-22	Firma de contrato. **(19/07/2022)**
Acción 5	Ejecución de obra	Dpto. Técnico	Pesonal del Dpto. técnico.	mar-23	Inicio de la ejecución de obra. **(04/10/2022)**
Acción 6	Finalización de instalación de placas fotovoltáicas e inicio de funcionamiento de esta.	Dpto. Técnico	Pesonal del Dpto. técnico.	mar-23	Finalización y realización de OCA, **(20/01/2023)**
Acción 7	Análisis de datos para confirmar una generación de almenos un 25 % de energía renovable del consumo total de la planta.	Dpto. Técnico	Pesonal del Dpto. técnico.	dic-23	

6.1. ***Resultados obtenidos***

En relación a los resultados de los objetivos planteados en el año 2022:

- **Objetivo 1, meta 2.** ***Instalación Gran Canaria:*** Actualmente, este objetivo se encuentra dentro del plazo establecido encontrándose actualmente a la espera de las autorizaciones pertinentes por parte del organismo público correspondiente, para el inicio de la actividad**.** Además, una vez se inicie la actividad habrá que recabar los datos necesarios a lo largo del año 2023 para confirmar la consecución de este objetivo.

- **Objetivo 3.** ***Aumento del autoconsumo de energía eléctrica renovable en un 25 %:*** Tras la finalización de la nueva instalación fotovoltaica, nos encontramos en fase de análisis de datos para confirmar el porcentaje objetivo establecido de autoconsumo. En las dos primeras semanas de uso, hemos conseguido una media de un 24 % de autoconsumo, aunque debemos tener en cuenta el poco tiempo de análisis siendo este poco representativo aún.

6.2. ***Objetivos ambientales para 2023***

Como todos los años, tras la reunión con la dirección de la organización se establecen los nuevos objetivos ambientales para el nuevo año. Para este año 2022, se han establecido los siguientes objetivos:

- **Objetivo 1:** Se seguirá con el objetivo establecido para 2022 de aumentar la captación de la fracción 4 de residuos de RAEE en un 20 %.

- **Objetivo 2:** Al igual que en el año 2022, este año mantendrá este objetivo para confirmar una generación de autoconsumo de al menos un 25 %.

07. Evaluación del cumplimiento legal

En el caso de los requisitos legales, reglamentarios y demás requisitos normativos la compañía asume como compromiso, dentro de la Política Ambiental de Ewaste Canarias, el cumplimiento de la legislación, reglamentación y normativas ambientales aplicables a las actividades que realiza.

Para la identificación y evaluación de los requisitos ambientales legales de aplicación se utiliza el uso del software Worldlex se ha realizado la gestión y seguimiento de los requisitos legales, habiéndose detectado los siguientes datos estadísticos respecto al grado de cumplimiento legal. Una vez se dispone de los resultados de los informes de cumplimiento legal se analizan y se establecen soluciones en el caso de que se detecten desviaciones con respecto a lo previsto. Según los casos, se establecerán tareas o acciones correctoras que permitan la adaptación de las actividades a los requisitos legales y normativos marcados

- 114 requisitos cumplidos de 114 existentes.
- 0 requisitos en trámite de 114 existentes.
- 0 requisitos incumplidos de 114 existentes.

Medio Ambiente / Aspectos ambientales básicos - Aspectos ambientales básicos La empresa debe adoptar unas adecuadas medidas de prevención, evitación y reparación de daños ambientales y comunicar a la Comunidad Autónoma los accidentes, daños o amenazas inminentes de daño ambiental. ID: 62 CODE: 62	Cumplido
Medio Ambiente / Autorizaciones y permisos - Licencia municipal La empresa debe disponer de una licencia municipal de actividad, declaración responsable o comunicación previa al ayuntamiento para la puesta en marcha de la actividad. ID: 46 CODE: 46	Cumplido
Medio Ambiente / Autorizaciones y permisos - Autorización ambiental integrada El titular de la instalación debe disponer de informe del Ayuntamiento de compatibilidad urbanística, independiente de la licencia de obras. ID: 51 CODE: 51	Cumplido
Medio Ambiente / Autorizaciones y permisos - Autorización ambiental integrada El titular de la instalación debe disponer de una autorización ambiental integrada, renovada cuando se lleven a cabo modificaciones sustanciales y notificar los cambios no sustanciales. ID: 52 CODE: 52	Cumplido
Medio Ambiente / Autorizaciones y permisos - Autorización ambiental integrada El titular de la instalación debe cumplir los condicionantes impuestos en la autorización ambiental integrada. ID: 53 CODE: 53	Cumplido

Medio Ambiente / Autorizaciones y permisos - Autorización ambiental integrada El titular de la instalación debe presentar una declaración responsable que indique fecha de inicio antes de comenzar la actividad. ID: 1133 CODE: 1133	Cumplido
Medio Ambiente / Autorizaciones y permisos - Registro de emisiones y transferencias de contaminantes El titular de la instalación debe comunicar mediante informe anual al Registro PRTR los resultados del control de las emisiones y otros datos solicitados que permitan verificar el cumplimiento de la autorización. ID: 58 CODE: 58	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe disponer de una autorización para realizar las operaciones de tratamiento de residuos, emitida por la Comunidad Autónoma. Instalaciones sometidas a autorización. ID: 1769 CODE: 1769	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe constituir una fianza ante las cajas de depósitos u órganos que determine la autoridad competente a cuyo favor se constituye la garantía y remitir el resguardo de constitución emitido por la caja u órgano a dicha administración. ID: 1770 CODE: 1770	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor registrado de RAEE deben asumir la responsabilidad de la gestión de los residuos eléctricos y electrónicos garantizando una correcta gestión de los mismos. ID: 6245 CODE: 6245	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe enviar, antes del 1 de marzo, una memoria resumen anual de la información contenida en el archivo cronológico a todas las comunidades autónomas en las que hayan presentado las comunicaciones. ID: 7976 CODE: 7976	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos Los gestores e instalaciones de recogida, almacenamiento y tratamiento específico de RAEE deben estar autorizados y estar adaptados a los requisitos específicos para estas instalaciones. ID: 8785 CODE: 8785	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos Asegurar que las instalaciones de recogida (puntos limpios, plataformas logísticas, gestores) almacenan de forma separada los RAEE para preparación para la reutilización y los RAEE para el reciclaje. Además, todos los RAEE se deben almacenan bajo cubierto or último, evitando apilamientos excesivos que puedan dar origen a caidas y roturas. ID: 8786 CODE: 8786	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos Asegurar que las operaciones de recogida separada y transporte de RAEE se realizan de forma correcta. ID: 8787 CODE: 8787	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos Los RAEE recogidos que no sean destinados a la preparación para la reutilización, deben ser enviados a instalaciones de tratamiento específico, en las que se procederá a la retirada de todo tipo de fluidos, incluidos aceites, lubricantes u otros, y al tratamiento selectivo de materiales y componentes. ID: 8788 CODE: 8788	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe suscribir un seguro o constituir una garantía financiera equivalente para cubrir las responsabilidades que se deriven de tales operaciones. Seguro o garantía financiera. ID: 51558 CODE: 51558	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe disponer de un archivo cronológico de los residuos peligrosos y no peligrosos que contenga la naturaleza, origen, destino, método de tratamiento, medio de transporte y frecuencia de recogida. ID: 56438 CODE: 56438	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El negociante de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos debe elaborar una memoria anual antes del 28/02 con información sobre las cantidades preparadas para la reutilización, reciclados y valorizados que hayan sido financiados por ellos, a partir de la información certificada de los gestores. ID: 69174 CODE: 69174	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos de pilas, acumuladores y baterías con autorización vigente para códigos LER 160604,160605 y 200134 debe comunicar a la Comunidad Autónoma la incorporación en su autorización de los códigos LER antes del 21/07/2021. ID: 102627 CODE: 102627	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos con autorización vigente para códigos LER-RAEE 200123-41, 160211-41, 200136-62 y 160214-62 debe comunicar a la Comunidad Autónoma la incorporación en su autorización de los códigos LER antes del 21/07/2021. ID: 102628 CODE: 102628	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos

La empresa titular de instalaciones dedicadas al almacenamiento previo al tratamiento específico RAEE deberá disponer de los elementos establecidos.

Elementos establecidos:
- Básculas para pesar los residuos a la entrada de la planta, por fracción de recogida.
- Superficies impermeables con sistemas para la recogida de derrames, al menos en las zonas donde se depositen las fracciones de recogida 1, 2 y 3.
- Zonas bajo cubierta para el almacenamiento de los RAEE, tanto peligrosos como no peligrosos, que vayan a ser tratados.
- Recipientes idóneos para el almacenamiento de pilas y acumuladores, condensadores que contengan PCB o PCT y otros residuos peligrosos, como los radiactivos.
- Equipos para el tratamiento de aguas que sean conformes con la reglamentación sanitaria y medioambiental.
- En el caso de almacenar lámparas que contengan mercurio, se debe disponer de acceso restringido a personal capacitado, suelo revestido de material resistente al mercurio, un libro de registro o inventario que permita conocer la cantidad de mercurio almacenado y los stocks de almacenamiento y un plan de emergencia para casos de vertido o emisiones.

ID: 102693
CODE: 102693

Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos

La empresa titular de instalaciones de recogida y almacenamiento de RAEEs deberá disponer de los elementos establecidos.

Elementos establecidos:
- Básculas para pesar los RAEE a la salida de la instalación.
- Jaulas o contenedores u otros sistemas equivalentes que permitan depositar separadamente los RAEE.
- Superficies impermeables con sistemas para la recogida de derrames, al menos en las zonas donde se depositen las fracciones de recogida 1, 2 y 3.
- Zonas de almacenamiento bajo cubierta para todos los RAEE, dotadas de estanterías, palés y contenedores de tamaño adecuado para ser transportados por vehículos de recogida.
- Sistemas de seguridad de control de acceso a las instalaciones
- La fracción de recogida de lámparas que contengan mercurio será controlada y acondicionada para evitar la contaminación en caso de rotura de las mismas.

ID: 102694
CODE: 102694

Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones de almacenamiento de las fracciones resultantes del tratamiento específico de RAEE, deberá cumplir las condiciones establecidas. Condiciones: - Almacenar cada fracción obtenida en los procedimientos de tratamiento de RAEE de manera separada y en contenedores adecuados, o sistemas equivalentes, a las características físicas y químicas de cada fracción. - En el caso de fracciones que sean residuos peligrosos, las fracciones se almacenarán en envases o contenedores adecuados que eviten cualquier pérdida de su contenido y protegidos contra la intemperie. Estos envases no podrán contener materiales que reaccionen con el contenido de éstos. Los envases han de ser sólidos y resistentes para poder manipularlos con seguridad. - Las fracciones que contengan mercurio se almacenarán cumpliendo los siguiente: se debe disponer de acceso restringido a personal capacitado, suelo revestido de material resistente al mercurio, un libro de registro o inventario que permita conocer la cantidad de mercurio almacenado y los stocks de almacenamiento y un plan de emergencia para casos de vertido o emisiones. ID: 102695 CODE: 102695	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá cumplir los requisitos generales comunes establecidos. Requisitos generales comunes: - Protocolos de trabajo documentados por línea de tratamiento, en cumplimiento de lo establecido en este real decreto. - Protocolos de mantenimiento y calibración de la maquinaria y equipos empleados, así como los correspondientes libros de registro de estas operaciones. - La fijación de un perímetro, cerrado y bien definido, del recinto de la instalación, etc. ID: 102708 CODE: 102708	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá cumplir los protocolos de trabajo documentados por línea de tratamiento`. ID: 102709 CODE: 102709	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá cumplir los protocolos de mantenimiento y calibración de la maquinaria y equipos empleados, así como los correspondientes libros de registro de estas operaciones. ID: 102710 CODE: 102710	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá realizar la fijación de un perímetro, cerrado y bien definido, del recinto de la instalación. ID: 102711 CODE: 102711	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá contar con la documentación relativa a la identificación de los componentes, sustancias y mezclas respecto a los RAEE recibidos. ID: 102712 CODE: 102712	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá contar con un plan interno de control de calidad. ID: 102714 CODE: 102714	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá asegurar que las instalaciones de tratamiento estarán diseñadas, organizadas y mantenidas para proporcionar un acceso y evacuación seguros del recinto y el acceso a personas no autorizadas estará limitado. ID: 102715 CODE: 102715	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá emplear las medidas de seguridad necesarias para prevenir el daño y el robo de los RAEE, así como de las fracciones obtenidas en el proceso de tratamiento. ID: 102716 CODE: 102716	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberá cumplir los requisitos operacionales comunes a todos los procedimientos de tratamiento de RAEE, establecidos en el Anexo XIII. ID: 102717 CODE: 102717	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa titular de instalaciones que realicen el tratamiento de los RAEE deberán pesar las fracciones resultantes del tratamiento específico y las inscribirán en el archivo cronológico de la instalación. ID: 102718 CODE: 102718	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos La empresa gestora de las instalaciones de tratamiento específico calculará los objetivos mínimos de valorización por cada categoría dividiendo el peso de los materiales de los RAEE destinados a la valorización o reciclado o los RAEE enteros destinados a la preparación para reutilización por el peso de todos los RAEE que entran en sus instalaciones para cada categoría, expresado en porcentajes. ID: 102719 CODE: 102719	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe efectuar las comprobaciones oportunas para proceder a la recepción y en su caso aceptación según lo convenido en el contrato de tratamiento. ID: 132926 CODE: 132926	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe disponer de una zona habilitada e identificada para el correcto almacenamiento de los residuos que reúna las condiciones que fije su autorización. Almacenamiento de residuos peligrosos. Los residuos peligrosos deben estar protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames. ID: 132932 CODE: 132932	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe almacenar los residuos no peligrosos como máximo dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. Cómputo del plazo. Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento debiendo constar la fecha de inicio en el archivo cronológico y también en el sistema de almacenamiento ID: 132933 CODE: 132933	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe almacenar los residuos peligrosos, como máximo seis meses tanto si se destinen a valorización como si se destinan a eliminación. Ampliación del plazo. En supuestos excepcionales, la autoridad competente de las comunidades autónomas donde se lleve a cabo dicho almacenamiento, por causas debidamente justificadas y siempre que se garantice la protección de la salud humana y el medio ambiente, podrá modificar este plazo, ampliándolo como máximo otros seis meses. Cómputo del plazo. Los plazos mencionados empezarán a computar desde que se inicie el depósito de residuos en el lugar de almacenamiento debiendo constar la fecha de inicio en el archivo cronológico y también en el sistema de almacenamiento ID: 132934 CODE: 132934	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe, durante su almacenamiento, tener identificados y, en el caso de los residuos peligrosos, además debe tenerlos envasados y etiquetados con arreglo a la normativa vigente. ID: 132935 CODE: 132935	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos no debe mezclar residuos peligrosos con otras categorías de residuos peligrosos ni con otros residuos, sustancias o materiales a una instalación que disponga de autorización para gestionar ese tipo de mezclas ID: 132938 CODE: 132938	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos, en caso de tener que envasar los residuos, debe envasarlos de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria europea. ID: 132939 CODE: 132939	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos, en caso de tener que etiquetarlos, debe etiquetarlos de forma clara y visible, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado, los recipientes o envases que contengan residuos peligrosos ID: 132940 CODE: 132940	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Gestor de residuos El gestor de residuos debe contar, necesariamente, con los dispositivos, registros, arquetas y demás utensilios pertinentes que hagan posible la realización de mediciones y tomas de muestras representativas durante las inspecciones de las autoridades ambientales. ID: 133094 CODE: 133094	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Actividad - Negociante o agente de residuos El agente de residuos debe enviar, antes del 1 de marzo, una memoria resumen anual de la información contenida en el archivo cronológico a la comunidad autónoma donde se haya presentado la comunicación. Memoria resumen anual. La memoria resumen debe contener la información del archivo cronológico, al menos, el contenido que figura en el anexo XV de la Ley 7/2022. ID: 133027 CODE: 133027	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Obras de construcción - Contratistas o subcontratistas La empresa que ejecute la obra debe segregar, envasar y etiquetar adecuadamente los residuos generados. ID: 107 CODE: 107	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe clasificarlos según el código de clasificación de residuos conforme al Catálogo Europeo de Residuos y debe determinar si ese residuo es un residuo peligroso. ID: 104 CODE: 104	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe disponer de una zona habilitada e identificada para el correcto almacenamiento de los residuos que reúna las condiciones adecuadas de higiene y seguridad. Almacenamiento de residuos peligrosos. Los residuos peligrosos deben estar protegidos de la intemperie y con sistemas de retención de vertidos y derrames. ID: 108 CODE: 108	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe almacenar los residuos no peligrosos en el lugar de producción, como máximo 2 años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación. ID: 109 CODE: 109	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe separar en origen sus residuos en las fracciones legalmente establecidas. ID: 110 CODE: 110	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El centro que genere residuos peligrosos y/o genere más de 1000 tn/año de residuos no peligrosos deben ser inscritos en el Registro de productores de residuos. ID: 114 CODE: 114	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe disponer de un archivo cronológico electrónico de los residuos peligrosos y no peligrosos con el contenido legalmente establecido. ID: 119 CODE: 119	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe disponer de un contrato de tratamiento firmado con el gestor autorizado de los residuos antes del traslado del residuo dentro del territorio español. ID: 122 CODE: 122	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe disponer de los documentos de identificación de los residuos que se han trasladado a los gestores autorizados. ID: 123 CODE: 123	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El operador de traslados de residuos debe presentar una notificación previa al traslado de residuos destinados a eliminación y de residuos peligrosos o domésticos mezclados destinados a valorización. ID: 124 CODE: 124	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe entregar los residuos a una empresa transportista de residuos habilitada. ID: 127 CODE: 127	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante registrado o a un gestor de residuos autorizado. ID: 128 CODE: 128	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe abonar los costes de la gestión de los residuos a los gestores autorizados o, en su caso, la correspondiente tasa de residuos del servicio de recogida municipal. ID: 17541 CODE: 17541	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe colocar los residuos en recipientes o envases adecuados. ID: 132918 CODE: 132918	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe etiquetar de forma clara y visible, legible e indeleble los recipientes o envases que contengan residuos. ID: 132920 CODE: 132920	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Gestión de los residuos El productor de residuos debe contar, necesariamente, con los dispositivos, registros, arquetas y demás utensilios pertinentes que hagan posible la realización de mediciones y tomas de muestras representativas durante las inspecciones de las autoridades ambientales. ID: 133093 CODE: 133093	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos de aceites industriales usados El generador de aceites industriales usados debe recogerlos por separado, salvo que la recogida separada no sea técnicamente viable teniendo en cuenta las buenas prácticas. ID: 125 CODE: 125	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos de aceites industriales usados El generador de aceites industriales usados debe almacenarlos en condiciones adecuadas para evitar la contaminación del suelo y evitando mezclar aceites usados con residuos urbanos o peligrosos u otro producto que dificulte el tratamiento. ID: 129 CODE: 129	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos de aceites industriales usados El generador de aceites industriales usados debe comprobar que se utiliza el modelo oficial específico de documento de control y seguimiento para los aceites industriales usados entregados a transportista y/o gestor autorizado. ID: 131 CODE: 131	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos de envases El consumidor de productos envasados sujetos al sistema de depósito, devolución y retorno debe retornar los envases a los distribuidores o sistemas de responsabilidad ampliada del productor, en las condiciones de conservación y limpieza definidas por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor. ID: 112 CODE: 112	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos de envases El consumidor de productos envasados no sujetos a sistema de depósito, devolución y retorno debe separar por materiales los residuos de envases y depositarlos en contenedores municipales, puntos de recogida del sistema de responsabilidad ampliada o entregarlos a gestor autorizado, considerando las siguientes indicaciones. Envases domésticos. ID: 159456 CODE: 159456	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos eléctricos o electrónicos La empresa debe destinar a reúso los aparatos eléctricos usados o, en caso de no ser factible, segregar y entregar los residuos eléctricos y electrónicos a gestor autorizado o empresa que los pongan en el mercado. ID: 113 CODE: 113	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos neumáticos usados El titular y, en su caso, el arrendatario de un vehículo debe comprobar que los neumáticos fuera de uso se entregan al productor de neumáticos o a un centro autorizado o gestor, a menos que procedan a gestionarlos por sí mismos. ID: 11663 CODE: 11663	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos peligrosos El productor de residuos debe almacenar los residuos peligrosos en el lugar de producción, como máximo 6 meses. ID: 120 CODE: 120	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos peligrosos El productor de residuos peligrosos debe enviar, antes del 1 de marzo, una memoria resumen anual de la información contenida en el archivo cronológico a la Comunidad Autónoma y, en su caso, al Ayuntamiento. ID: 20120 CODE: 20120	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos peligrosos El productor de residuos debe informar inmediatamente a la Comunidad Autónoma en caso de accidente, desaparición, pérdida o derrame de residuos peligrosos o de aquellos que puedan dañar el medio ambiente. ID: 27939 CODE: 27939	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos peligrosos El productor de más de de 10 toneladas al año de residuos peligrosos debe suscribir un seguro u otra garantía financiera que cubra las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades. ID: 132904 CODE: 132904	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos con destino eliminación El productor de un residuo que se entregue a vertedero debe llevar a cabo o encargar al gestor una prueba de cumplimiento de la homogeneidad de los residuos de producción regular con la periodicidad indicada en la caracterización básica respetando, en todo caso, la frecuencia mínima legalmente establecida. ID: 9229 CODE: 9229	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos con destino eliminación El productor de un residuo que se entregue a vertedero debe llevar a cabo o encargar al gestor una caracterización básica de dicho residuo que deberá repetirse en caso de cambios significativos en el proceso de generación de residuos. ID: 93848 CODE: 93848	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos con destino eliminación El productor de residuos que entrega/envía residuos para eliminación o valorización energética debe abonar el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos. ID: 133053 CODE: 133053	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión de los residuos - Residuos pilas y baterías La empresa debe disponer de contenedores para pilas y acumuladores usados y entregar dichos residuos a los puntos de recogida, gestor autorizado y/o empresas que las ponen en el mercado. ID: 111 CODE: 111	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del agua - Consumo de agua de abastecimiento La empresa debe disponer de contrato con la entidad suministradora de agua potable para consumo desde la red de abastecimiento. ID: 43 CODE: 43	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del agua - Consumo de agua de abastecimiento La empresa debe realizar un mantenimiento de las instalaciones receptoras y tuberías del servicio de abastecimiento de agua para evitar fugas o el deterioro de la calidad del agua de consumo humano. ID: 4428 CODE: 4428	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del agua - Consumo de agua de abastecimiento La empresa debe disponer de contador de consumo de agua entregado por la Entidad Gestora de la red de abastecimiento. ID: 4430 CODE: 4430	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del agua - Consumo de agua de abastecimiento Disponer, para la puesta en marcha de las instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas en los edificios de Canarias, de un proyecto o memoria técnica acompañada de un certificado de instalación por empresa instaladoras, de una prueba de resistencia mecánica y estanqueidad y de una comunicación por parte del instalador al órgano competente para su puesta en servicio en las Islas Canarias. ID: 31295 CODE: 31295	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión del agua - Consumo de agua de abastecimiento Realizar una revisión cada 10 años de las instalaciones interiores de suministro y evacuación de aguas generales o comunes en las Islas Canarias. ID: 31296 CODE: 31296	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del agua - Vertido al alcantarillado Disponer de contador de consumo de agua entregado por la Entidad Gestora de la red de abastecimiento, perteneciente al Ayuntamiento donde se encuentre la instalación. ID: 44 CODE: 44	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del agua - Vertido al alcantarillado El titular del vertido debe disponer de un permiso o autorización de vertido a la red de alcantarillado, colector o edar emitida por el Ayuntamiento o Entidad gestora.Renovación del permiso de vertido.El plazo máximo legal por el que la Administración puede otorgar dicho permiso de vertido industrial será de 5 años, plazo máximo que se ha de considerar si en el permiso o autorización de vertidos no se establece uno más restrictivo para la renovación. ID: 71 CODE: 71	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del agua - Vertido al alcantarillado El titular del vertido debe disponer de una arqueta de registro en los sistemas de evacuación a la red de alcantarillado. ID: 1131 CODE: 1131	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del agua - Vertido al alcantarillado El titular del vertido debe dotar los sistemas de evacuación a la red de alcantarillado de arquetas sumidero cubiertas con una rejilla metálica y con un desagüe lateral de 110mm que vierta a una arqueta sifónica o separador de grasas. ID: 56077 CODE: 56077	Cumplido

Medio Ambiente / Gestión del ruido ambiental - Gestión del ruido al ambiente El titular de una instalación debe disponer de un estudio acústico que acredite que los elementos constructivos tienen unas características acústicas adecuadas para reducir la transmisión del ruido. ID: 142 CODE: 142	Cumplido
Medio Ambiente / Gestión del ruido ambiental - Gestión del ruido al ambiente El titular de la instalación debe respetar los valores límite de emisión o inmisión de ruido y vibraciones en función de la zona donde esté ubicada la instalación considerando los límites y mapas acústicos establecidos por el Ayuntamiento y, en su defecto prestando atención a los objetivos de calidad acústica y de vibraciones. ID: 143 CODE: 143	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera El titular debe clasificar la actividad y cada foco potencialmente contaminantes de la atmósfera conforme a la categoría establecida en el catálogo CAPCA Estatal. ID: 76 CODE: 76	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera El titular de una actividad del CAPCA debe disponer de un Libro de registro habilitado para el control de las emisiones a la atmósfera de clase A, B, C o "-" y mantenerlo, una vez acabados, durante 10 años. ID: 77 CODE: 77	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera Respetar los valores límite de emisión establecidos en la autorización y en la legislación relativa a límites de emisión y de calidad del aire. ID: 78 CODE: 78	Cumplido

Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera Cumplir en los puntos o boca de muestreo con los requisitos técnicos de acceso, plataforma y diámetro legalmente establecidos. ID: 82 CODE: 82	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera El titular de una instalación del CAPCA debe adoptar medidas de minimización de las emisiones canalizadas y difusas a la atmósfera aplicando, en la medida de lo posible, las mejores técnicas disponibles correspondientes. ID: 80113 CODE: 80113	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera grupo B El titular de una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera del tipo B debe disponer de una autorización administrativa previa emitida por la Comunidad Autónoma. ID: 80 CODE: 80	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera grupo B El titular de un foco de emisión grupo B del CAPCA debe realizar autocontroles periódicos. ID: 85 CODE: 85	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera grupo B El titular de una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera del tipo B debe llevar a cabo los controles internos con la frecuencia indicada en la autorización administrativa, ID: 86 CODE: 86	Cumplido

Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera grupo B El titular de una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera del tipo B debe someterse a un control externo de las emisiones cada 3 años. ID: 87 CODE: 87	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Foco de emisión a la atmósfera grupo C El titular debe notificar los focos de emisión del grupo C, clasificar nuevamente cuando se lleven a cabo modificaciones de dicho foco y notificar la transmisión, cese o clausura de las instalaciones. ID: 81 CODE: 81	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Equipos con gases fluorados de efecto invernadero La empresa debe comprobar que la empresa mantenedora de equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero está habilitada para trabajar con gases fluorados de efecto invernadero. ID: 91 CODE: 91	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Equipos con gases fluorados de efecto invernadero La empresa debe comprobar que el personal de la empresa mantenedora de equipos que contienen gases fluorados de efecto invernadero está capacitado para la manipulación de gases de efecto invernadero. ID: 92 CODE: 92	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Equipos con gases fluorados de efecto invernadero Los equipos, productos y dispositivos que contienen gases fluorados de efecto invernadero deben disponer de una etiqueta con la cantidad expresada en kg, tipo de gas y toneladas de CO_2 equivalente. ID: 94 CODE: 94	Cumplido

Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Equipos con gases fluorados de efecto invernadero La empresa debe comprobar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado para evitar fugas o subsanarlas lo antes posible y conservar el registro de mantenimiento durante 5 años. ID: 95 CODE: 95	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Equipos con gases fluorados de efecto invernadero La empresa debe realizar el control de fugas una vez al año de los equipos con gases fluorados de efecto invernadero entre 5 a 50 Tn de CO2eq ID: 97 CODE: 97	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Equipos con gases fluorados de efecto invernadero La empresa debe asegurarse que los equipos más de 5 Tneq de CO2 que contienen gases fluorados de efecto invernadero son revisados por una persona física certificada dentro del mes siguiente a la reparación. ID: 54268 CODE: 54268	Cumplido
Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Equipos con gases fluorados de efecto invernadero La empresa debe controlar que no se recargan gases fluorados de efecto invernadero con potencial de calentamiento atmosférico (PCA) superior a 2500 en aparatos de refrigeración con un tamaño de carga de 40 tn equivalentes de CO2 o superior. Equipos inferiores a 40 Tn de carga. La prohibición comenzará a aplicar a partir del 01/01/2030.Potencial de calentamiento atmosférico (PCA)Para conocer las sustancias prohibidas por tener un PCA superior a 2500 se debe consultar el anexo I y II del Reglamento Europeo 517/2014, de 16 de abril de 2014, sobre los gases fluorados de efecto invernadero ID: 54269 CODE: 54269	Cumplido

Medio Ambiente / Protección de la atmósfera - Equipos con gases fluorados de efecto invernadero Los aparatos o equipos precargados de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que no estén herméticamente sellados deberán instalarse con empresas habilitadas y el comercializador hará entrega de 2 ejemplares del documento de la parte B del anexo VI, devolviendo el comprado una copia en el plazo de 1 año al vendedor acreditando que la instalación ha sido montada por empresa habilitada. Conservar dicha documentación 1 año. ID: 54271 CODE: 54271	Cumplido
Medio Ambiente / Protección del suelo - Protección del suelo La empresa debe comunicar a la comunidad autónoma cualquier contaminación del suelo que, tras una valoración detallada de los riesgos, pueda suponer un riesgo para la salud humana o los ecosistemas ID: 67 CODE: 67	Cumplido
Medio Ambiente / Protección del suelo - Protección del suelo - Actividad clasificada El titular de una actividad catalogada como potencialmente contaminante del suelo debe presentar un informe preliminar de situación de suelos (IPS) y, en su caso, los informes complementarios que requiera la comunidad autónoma ID: 64 CODE: 64	Cumplido
Medio Ambiente / Protección del suelo - Protección del suelo - Actividad clasificada El titular de una actividad catalogada como potencialmente contaminante del suelo debe presentar un informe de situación del suelo (IS) cada 5 años en Islas Canarias. ID: 2116 CODE: 2116	Cumplido
Medio Ambiente / Sistema de gestión ambiental y auditoría - Sistemas de gestión, certificaciones La empresa con certificado EMAS debe realizar un análisis medioambiental de todos sus aspectos medioambientales de la organización. ID: 5781 CODE: 5781	Cumplido

Medio Ambiente / Sistema de gestión ambiental y auditoría - Sistemas de gestión, certificaciones La empresa con certificado EMAS debe realizar auditorías internas anuales de su comportamiento medioambiental y del cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente. ID: 5782 CODE: 5782	Cumplido
Medio Ambiente / Sistema de gestión ambiental y auditoría - Sistemas de gestión, certificaciones La empresa con certificado EMAS debe realizar una declaración medioambiental validada por un verificador acreditado. ID: 5783 CODE: 5783	Cumplido
Medio Ambiente / Sistema de gestión ambiental y auditoría - Sistemas de gestión, certificaciones La empresa con certificado EMAS debe disponer de registro renovado cada 3 años. Registro EMAS Presentando una verificación del sistema completo de gestión medioambiental, programa de auditoría, declaración medioambiental verificada, formulario de renovación y justificante de tasa. ID: 5784 CODE: 5784	Cumplido
Medio Ambiente / Sustancias y mezclas químicas - Aplicación de biocidas Comprobar que los biocidas han sido previamente autorizados por la Dirección General de Salud Pública o registrados si se trata de biocidas de bajo riesgo e inscritos en el Registro Oficial de Biocidas. ID: 8758 CODE: 8758	Cumplido
Medio Ambiente / Sustancias y mezclas químicas - Uso de biocidas La empresa debe comprobar que la empresa mantenedora dispone de la inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB). ID: 5847 CODE: 5847	Cumplido

Medio Ambiente / Sustancias y mezclas químicas - Sustancias y productos químicos La empresa debe disponer de Ficha de Datos de Seguridad de los productos químicos existentes en la instalación o de información relevante de las sustancias o mezclas que no requieran ID: 29 CODE: 29	Cumplido

08. Límites establecidos en relación a las emisiones atmosféricas

Es importante destacar que legalmente estamos obligados a no sobrepasar los siguientes límites, según nuestra Autorización Ambiental Integrada, AAI-84-TF/001-2019. Disponemos de tres focos de emisión, pero se debe aclarar que solo dos focos se encuentran en funcionamiento, los focos 1 y 2, ya que la maquinaria del foco 3 no se encuentra instalada actualmente.

EWASTE	VALORES LÍMITE DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	
FOCO	**CONTAMINANTE**	**VALOR LÍMITE mg / Nm3**
Foco 1	Partículas	50
Foco 2	Partículas	20
	NOx	150
	SO2	115
	HF	5
	HCl	5
	Ciclopentano	20
	CFC	5

EWASTE	VALORES OBTENIDOS EN EMISIONES ATMOSFÉRICAS EN EWASTE CANARIAS	2022
FOCO	**CONTAMINANTE**	**mg / Nm3**
Foco 1	Partículas	1,4
Foco 2	Partículas	0,6
	NOx	27
	SO2	0,095
	HF	0,02
	HCl	0,14
	Ciclopentano	0,07
	CFC	0,1

Los valores obtenidos por parte de EWASTE Canarias son notablemente aceptables, ya que, los resultados obtenidos están muy alejados de los límites establecidos en nuestra AAI-84-TF/001-2019.

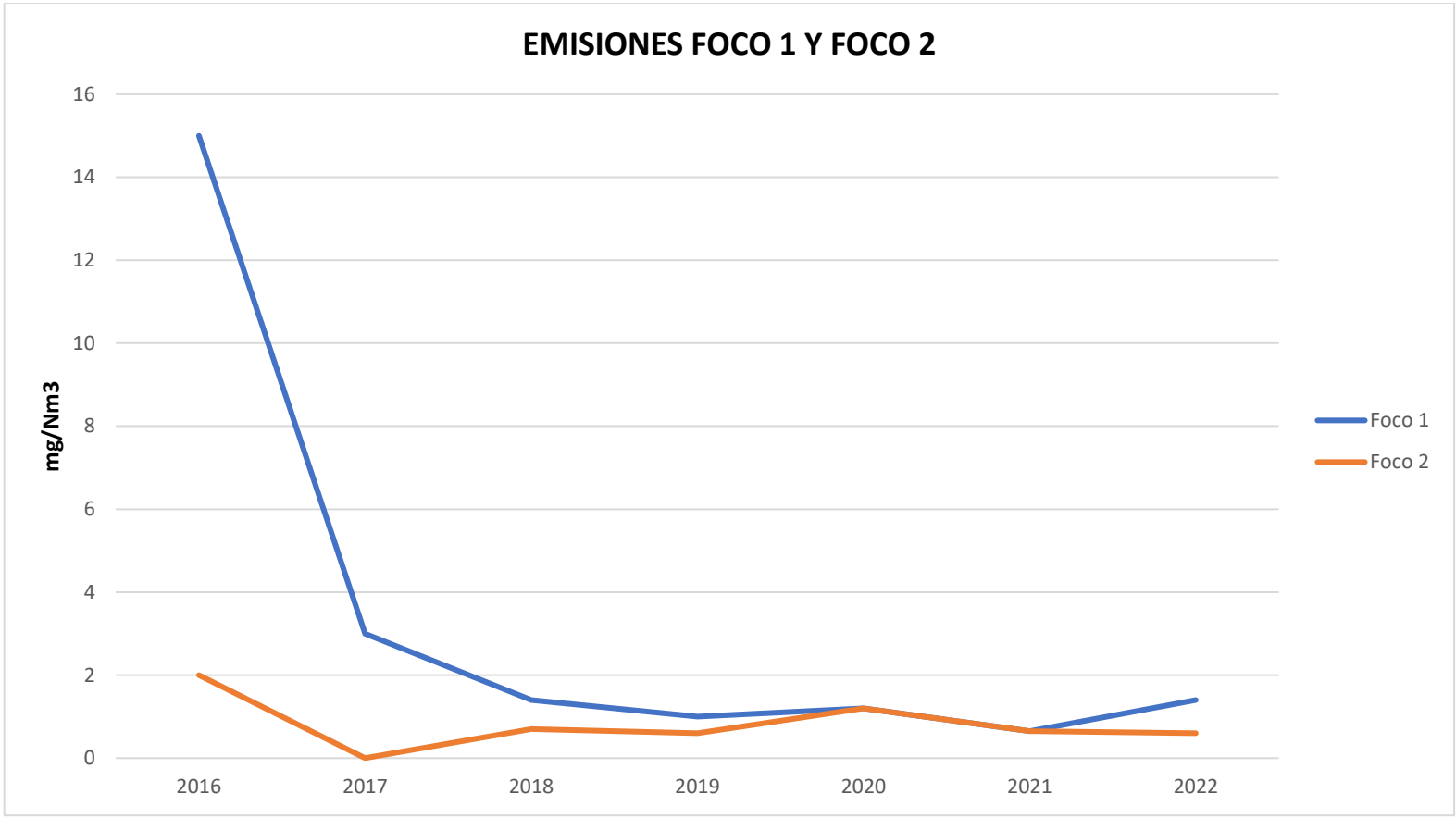

Gráfica 1. Emisión de partículas Foco 1 y 2.

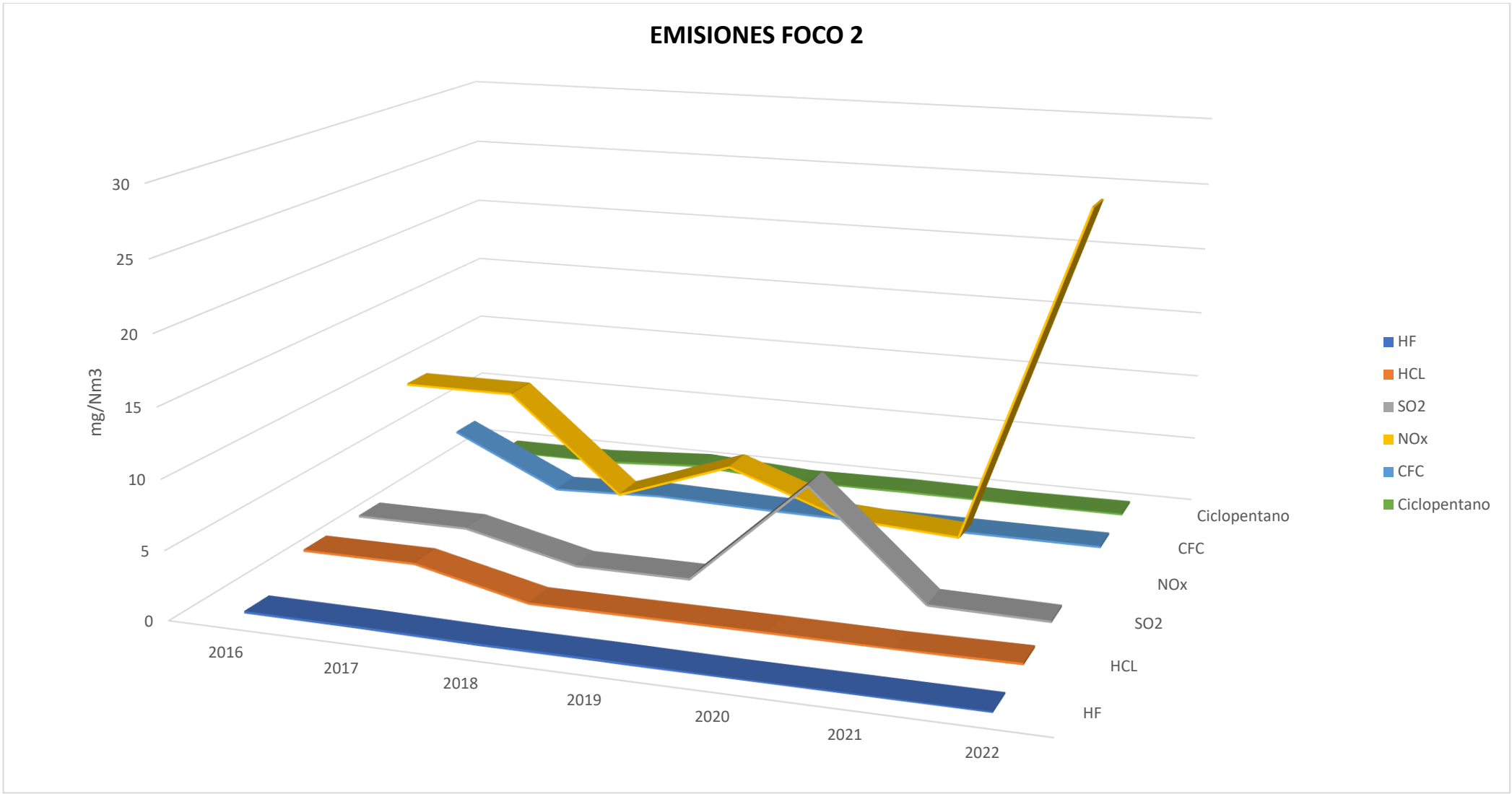

Gráfica 2. Emisiones del Foco 2.

09. Indicadores ambientales

Según la DECISIÓN (UE) 2020/519 DE LA COMISIÓN de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión
medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Y viéndose nuestra organización afectada al estar incluida en nuestro alcance y en las actividades económicas establecidas por el Reglamento (CE) nº 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo las siguientes: 38.1. Recogida de residuos, 38.2. Tratamiento y eliminación de residuos, 38.3. Valorización, 39.0. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos y 84.1. Administración Pública y de la política económica y social.

Por ello, y tras revisión de este documento hemos visto que este está enfocado a tres flujos de residuos:

- Residuos sólidos urbanos (RSU): residuos domésticos y residuos procedentes de otras fuentes, como la venta al por menor, la administración, la educación, los servicios sanitarios, los servicios de hostelería, así como otros servicios y actividades, cuya naturaleza y composición son similares a las de los residuos domésticos.

- Residuos de construcción y demolición (RCD).

- Residuos sanitarios (RS).

No estando incluida los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, por lo que no podemos aplicar los indicadores específicos establecidos para estos residuos.

Finalmente, y tras revisar los indicadores transversales establecidos en el documento para la inclusión de alguno de ellos, estos tampoco se adaptan a nuestra actividad por lo que no ha sido posible establecer alguno de ellos.

EFICIENCIA ENERGÉTICA	A	B	R				
	Consumo / Impacto anual	**Producción (Toneladas)**	**A / B 2018**	**A / B 2019**	**A / B 2020**	**A / B 2021**	**A / B 2022**
Consumo Eléctrico (MWh)	829,67	14699,5	0,052	0,054	0,046	0,047	0,056
Consumo Gasoil (MWh)	120,06	14699,5	0,031	0,026	0,019	0,015	0,008
Consumo de Biogás (MWh)	693,22	14699,5	0,07	0,038	0,049	0,047	0,047
Consumo total (MWh)	1642,95	14699,5	0,15	0,12	0,114	0,109	0,112
Consumo de Energía renovable producida por la organización	0	14699,5	0	0	0	0	0
% de Energía eléctrica procedente de fuentes renovables, consumida en las instalaciones y suministrada por empresa distribuidora[3]	100%	-	100%	100%	100%	100%	100%

1 litro de gasoil=10,21 KWh (*Fuente: Colegio Oficial Químicos – Canarias*).
1 m^3 de Biogás equivale a 4.94 KWh/m^3 (*Fuente: Departamento técnico de planta de gases. Urbaser*).
Nuestro consumo energético eléctrico de 2021 proviene el 100% de fuentes renovables, certificado por la empresa suministradora de energía.

Datos de Eficiencia energética:

- **Consumo de energía:** Datos obtenidos de facturas proporcionadas por suministradora eléctrica.
- **Consumo de gasoil:** Datos obtenidos a partir de facturas de empresa suministradora de combustible.
- **Consumo de Biogás:** Datos de consumo proporcionados por la empresa suministradora del Complejo Ambiental.

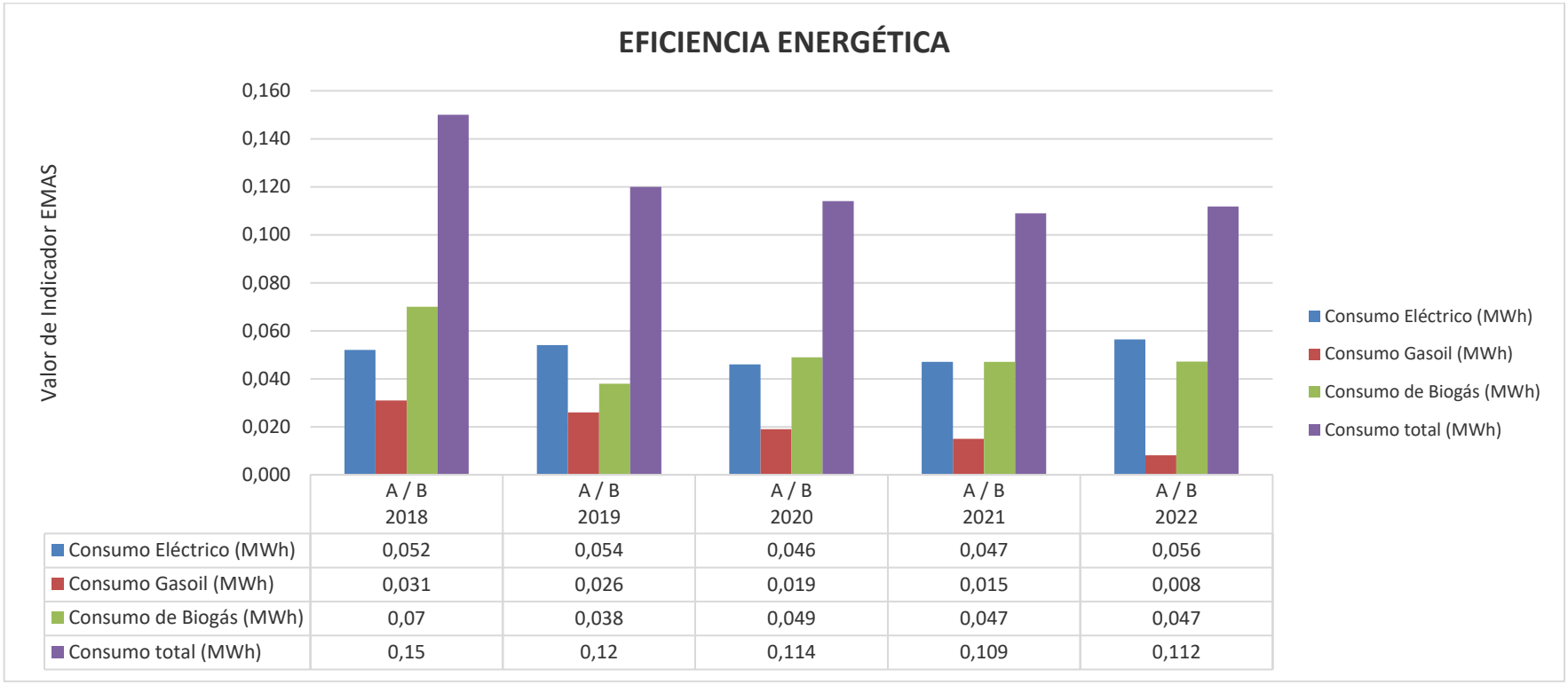

	A / B 2018	A / B 2019	A / B 2020	A / B 2021	A / B 2022
Consumo Eléctrico (MWh)	0,052	0,054	0,046	0,047	0,056
Consumo Gasoil (MWh)	0,031	0,026	0,019	0,015	0,008
Consumo de Biogás (MWh)	0,07	0,038	0,049	0,047	0,047
Consumo total (MWh)	0,15	0,12	0,114	0,109	0,112

Gráfica 3. Eficiencia energética

- **Consumo Eléctrico (MWh):** Aumento del indicador de consumo eléctrico en un 20 %. Provocado por la instalación de la nueva prensa eléctrica y a el inicio de trabajos en horario nocturno. Aunque, este aumento del indicador se ha visto incrementado debido con la leve disminución de los valores de producción.

- **Consumo de Gasoil (MWh):** Disminución de este indicador en un 46 %. Por no usar maquinaria de combustión.

- **Consumo de Biogás (MWh):** Se mantiene el indicador de consumo de biogás con respecto al año 2021.

- **Consumo Total de Energía (MWh):** En relación con el indicador de consumo total de energía de 2021, este año 2022 se ha producido un aumento de este indicador en un 3 %. Provocado por la instalación de la nueva prensa eléctrica y a el inicio de trabajos en horario nocturno. Aunque, este aumento del indicador se ha visto incrementado debido con la leve disminución de los valores de producción.

BIODIVERSIDAD	A	B	R				
	Consumo / Impacto anual	**Producción (Toneladas)**	**A / B 2018**	**A / B 2019**	**A / B 2020**	**A / B 2021**	**A / B 2022**
Uso total del suelo	2185,76	14699,5	-	0,18	0,15	0,14	0,15
Superficie sellada total	2185,76	14699,5	0,20	0,18	0,15	0,14	0,15
Superficie total en el centro orientada según la naturaleza	0,00	14699,5	-	0,00	0,00	0,00	0,00
Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza	0,00	14699,5	-	0,00	0,00	0,00	0,00

Datos de Biodiversidad:

En el caso de este aspecto ambiental todos los datos necesarios han sido obtenidos del proyecto de construcción de nuestra planta de reciclaje.

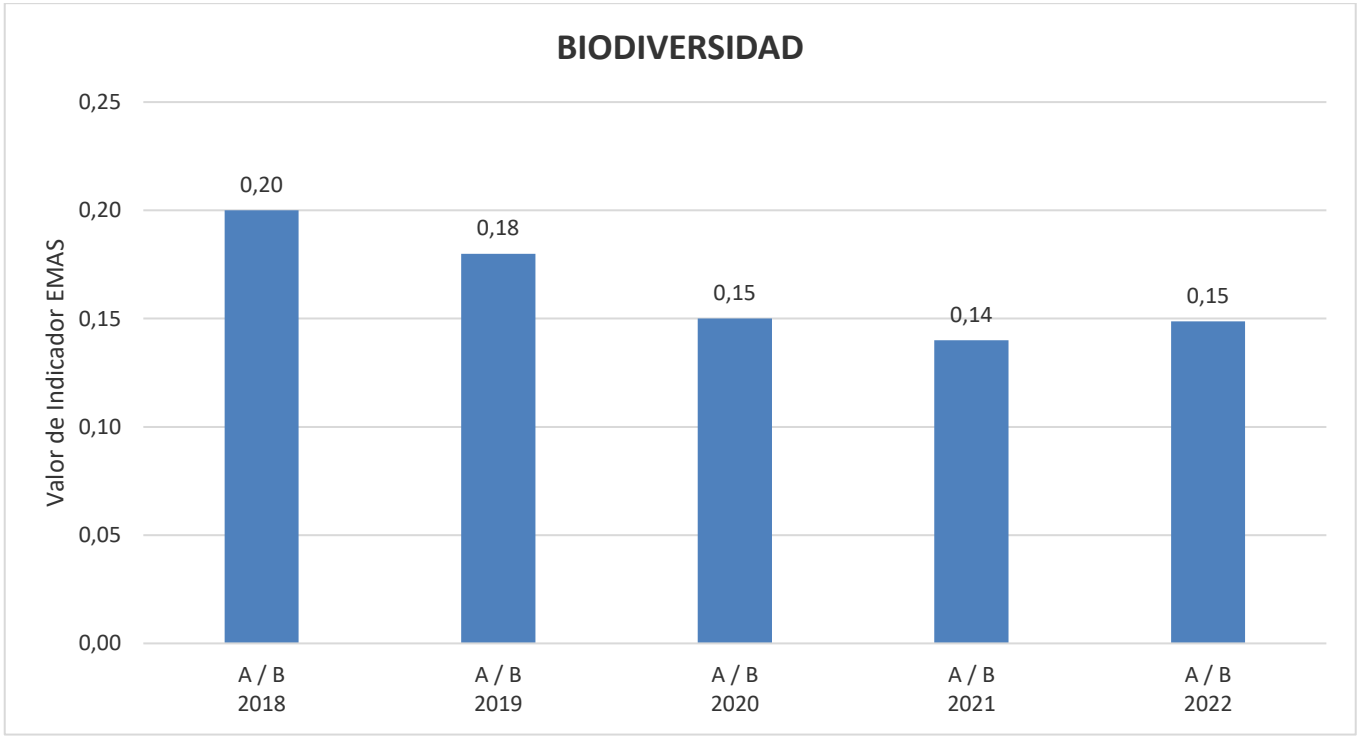

Gráfica 4. Biodiversidad

- **Biodiversidad (m² construidos):** Este parámetro no se ha visto modificado en cuanto a los m² construidos, pero, el indicador se ha visto incrementado debido a la disminución de la producción en este año 2022. El aumento del indicador ha sido de un 6 %.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS	A	B	R				
	Consumo / Impacto anual	**Producción (Toneladas)**	**A / B 2018**	**A / B 2019**	**A / B 2020**	**A / B 2021**	**A / B 2022**
Emisiones anuales totales de partículas (Kg)	16,95	14699,5	0,00	0,0004	0,0004	0,0003	0,0012
NOx (Kg)	838,86	14699,5	0,11	0,09	0,07	0,001	0,057
SO2 (Kg)	2,50	14699,5	0,00	0,001	0,002	0,0001	0,0002
Ciclopentano (Kg)	1,11	14699,5	0,00	0,00	0,00003	0,00	0,0001
CO2 equivalente (Toneladas)	30,75	14699,5	0,01	0,04	0,005	0,004	0,002

Factor de conversión empleado, 1 l diésel – 0,035 Kg NOx (*Fuente: Colegio Oficial Químicos – Canarias*).
1 l diésel – 0,0000845 Kg SO2 (*Fuente: Colegio Oficial Químicos – Canarias*).
1 l diésel – 0,002615 Tn CO2 (GEI) *(Fuente: Colegio Oficial Químicos – Canarias).*

Datos de Emisiones atmosféricas:

En este caso, los datos de emisiones anuales totales de partículas y ciclopentano que se reflejan en los indicadores han sido obtenidos a partir del informe de control externo de emisiones contaminantes realizado por la empresa Tuv Sud Atisae y con certificado TE/MAI-8102478513 C/ATM/002951. En cuanto a las emisiones de NOx, SO2 y toneladas de CO2 equivalente han sido calculadas con el factor de conversión según el diésel consumido en el año 2022.

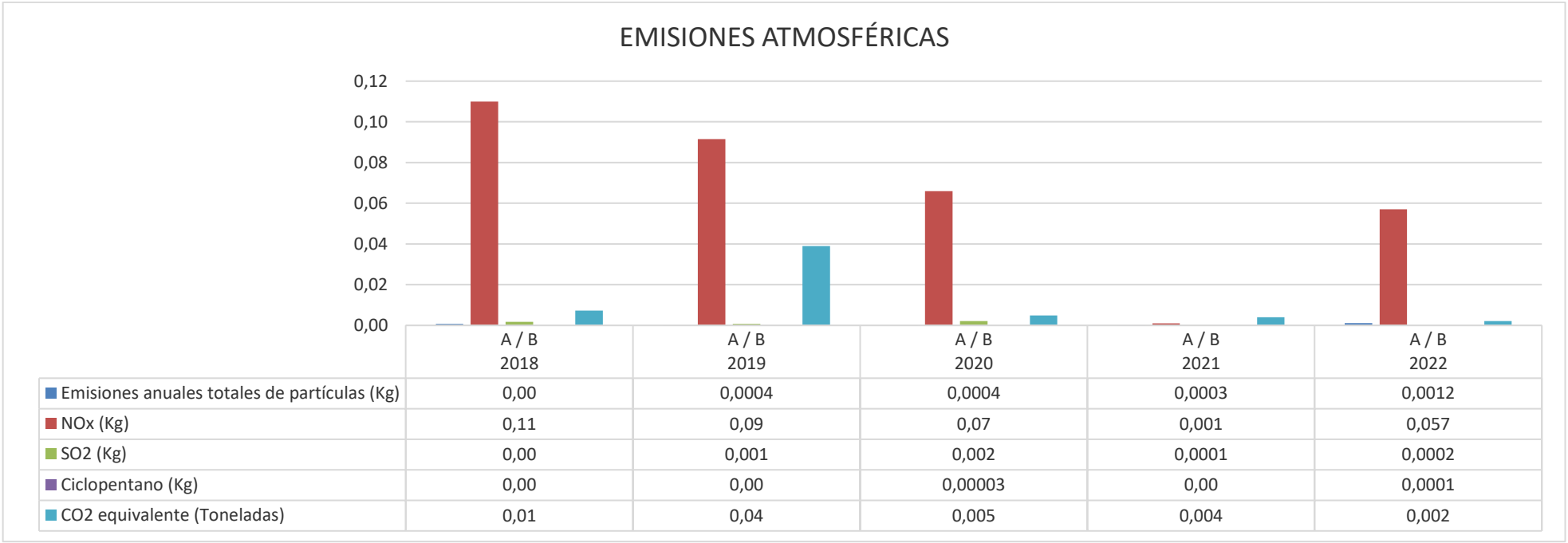

	A / B 2018	A / B 2019	A / B 2020	A / B 2021	A / B 2022
Emisiones anuales totales de partículas (Kg)	0,00	0,0004	0,0004	0,0003	0,0012
NOx (Kg)	0,11	0,09	0,07	0,001	0,057
SO2 (Kg)	0,00	0,001	0,002	0,0001	0,0002
Ciclopentano (Kg)	0,00	0,00	0,00003	0,00	0,0001
CO2 equivalente (Toneladas)	0,01	0,04	0,005	0,004	0,002

Gráfica 5. Emisiones atmosféricas

- **Emisiones atmosféricas:** Para este año 2022, debemos destacar el incremento de las emisiones de **Partículas totales** y de **NOx** que, aunque, se encuentran en un amplio margen dentro de los límites legales establecidos, estos se han visto incrementados por el aumento de las horas de trabajo, ya que, actualmente nuestra planta de tratamiento trabaja 24 horas al día. En cuanto al resto de parámetros analizados, podemos observar que los indicadores se encuentran en valores similares al resto de años.

AGUA	A	B	R				
	Consumo / Impacto anual	**Producción (Toneladas)**	**A / B 2018**	**A / B 2019**	**A / B 2020**	**A / B 2021**	**A / B 2022**
Consumo agua potable (m3)	447	14699,5	0,044	0,039	0,065	0,02	0,03
Consumo agua de procesos (m3)	111	14699,5	0,03	0,006	0,006	0,009	0,008
Consumo de Agua total (m3)	558	14699,5	7,00E-02	0,045	0,071	0,03	0,04

Datos de Agua:

- **Agua potable:** Datos obtenidos de las facturas de empresa suministradora.
- **Agua de procesos:** Datos obtenidos directamente del contador de agua de nuestra instalación.

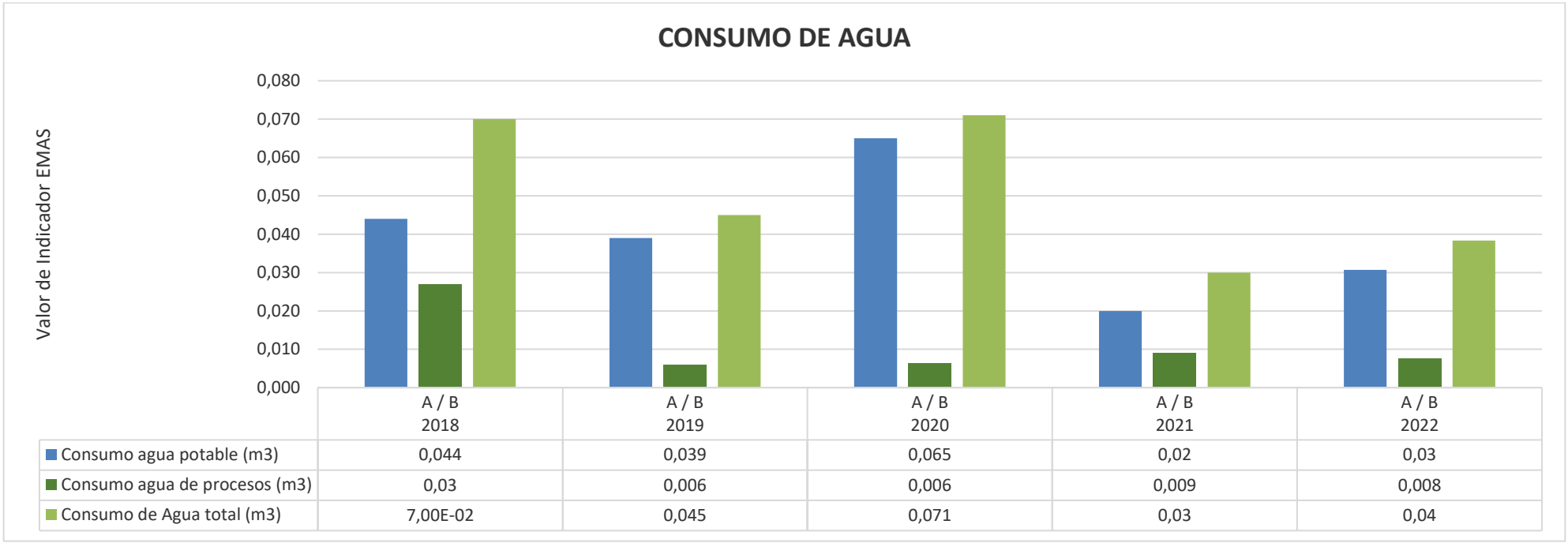

	A / B 2018	A / B 2019	A / B 2020	A / B 2021	A / B 2022
Consumo agua potable (m3)	0,044	0,039	0,065	0,02	0,03
Consumo agua de procesos (m3)	0,03	0,006	0,006	0,009	0,008
Consumo de Agua total (m3)	7,00E-02	0,045	0,071	0,03	0,04

Gráfica 6. Consumo de agua

- **Consumo de agua:** En este año 2022, se ha producido un aumento del indicador de consumo de **agua potable** en un 52 %. Este hecho, está motivado principalmente a que el valor de producción ha sido menor al del año 2021 y ha habido un aumento de los turnos de trabajo y de la plantilla. En cuanto al consumo de **agua de procesos**, se ha producido una disminución de un 16 %, con respecto al año 2021. Por último, como indicador global, el **consumo de agua total,** se ha visto incrementado en un 33 %.

CONSUMO DE MATERIALES	A	B	R				
	Consumo / Impacto anual	**Producción (Toneladas)**	**A / B 2018**	**A / B 2019**	**A / B 2020**	**A / B 2021**	**A / B 2022**
Consumo de Tintas y Tóner (Toneladas)	0,008	14699,5	0,0000004	0,0000005	0,000001	0,000001	0,000001
Consumo Papel (Toneladas)	0,21	14699,5	0,00002	0,00002	0,00001	0,00001	0,00001
Consumo Nitrógeno (Toneladas)	627,24	14699,5	0,06	0,06	0,06	0,06	0,0427

26 unid. Consumidas a razón de 11.2 Kg en total. Tóner 1: 0,467 Kg x 15 unid.; Tóner 2: 0.340 Kg x 3 unid.; Cartucho negro: 0.108 Kg x 5.; Cartucho color: 0.043 Kg x 3. Medido mediante báscula calibrada en las instalaciones.
Los paquetes consumidos, a razón de 2,495 kilogramos el paquete. Medido mediante báscula calibrada en las instalaciones.
1 litro de gas licuado son 0,808 Kg. de gas de nitrógeno, Fuente: Air Liquid, ficha técnica del producto.
Fuente peso de aceite: Pesada realizada en báscula interna de Ewaste Canarias.

Datos de Consumo de materiales:

Los datos del consumo de materiales son obtenidos de las facturas de compra de estos y su posterior contabilización una vez se han agotado.

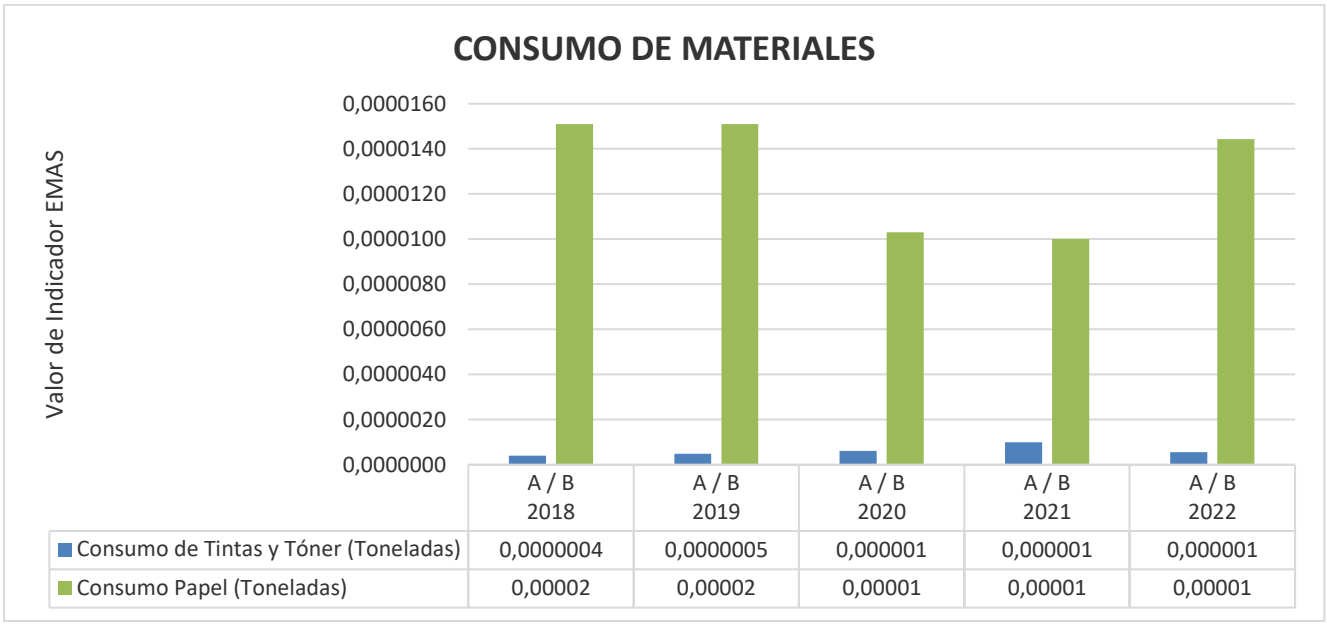

Gráfica 7. Consumo de materiales

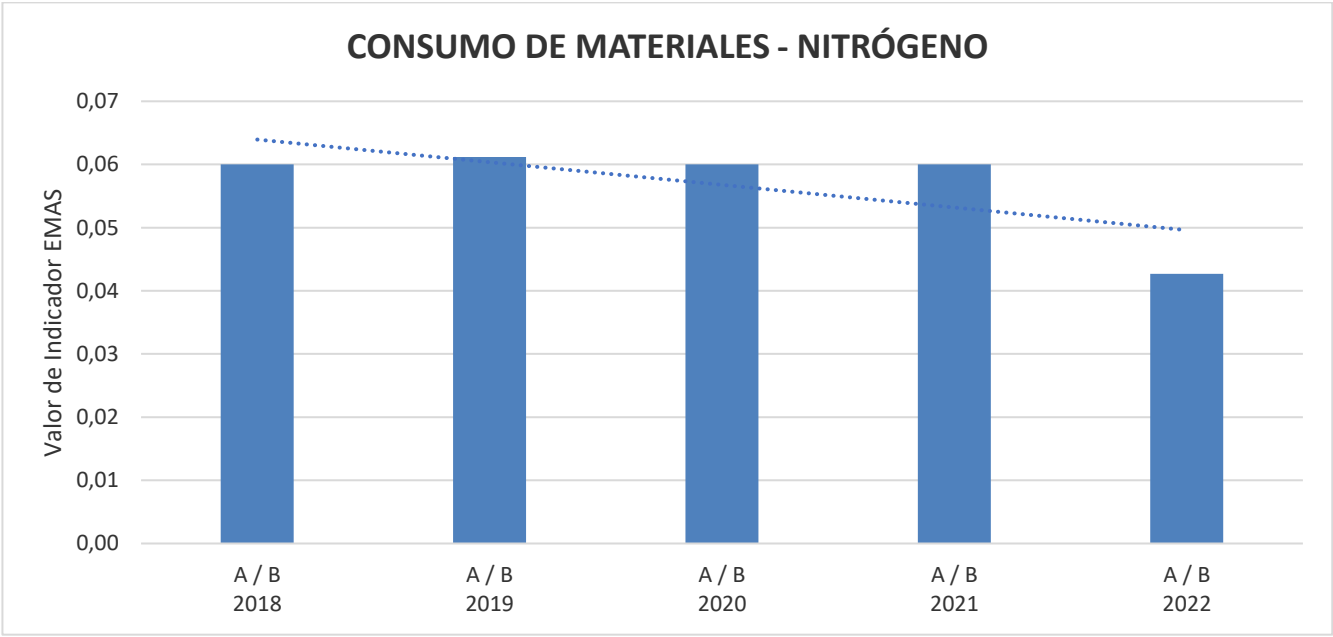

Gráfica 8. Consumo de materiales - Nitrógeno

- **Consumo de materiales:** En relación al consumo de **nitrógeno**, este año se ha reducido el indicador en un 29 % en comparación con el año 2021, debido a la disminución del consumo de nitrógeno. En cuanto al indicador de consumo de **papel** y **tintas/tóner**, en el primero se ha visto un aumento del 44 % y en el segundo una disminución del 44 %. En el caso, de las tintas y tóner se ha visto reducido el indicador por la reducción de las impresiones a color. Y, en relación, con el aumento del indicador de consumo de papel se debe principalmente al aumento de la plantilla y del volumen de trabajo con el consecuente consumo de papel.

TRATAMIENTO DE RECURSOS	A	B	R				
	Consumo / Impacto anual	**Producción (Toneladas)**	**A / B 2018**	**A / B 2019**	**A / B 2020**	**A / B 2021**	**A / B 2022**
Metales Férreos	10383,27	14699,5	0,69	0,66	0,69	0,7	0,7
Metales no férreos	302,89	14699,5	0,02	0,023	0,02	0,02	0,02
Plástico y caucho	1447,50	14699,5	0,11	0,10	0,09	0,09	0,1
Gases CFC	11,91	14699,5	0,0005	0,001	0,001	0,001	0,001

Datos de Residuos generados por tratamiento de residuos:

En este caso, nos referimos a los residuos (material), que se obtiene en los procedimientos de tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos que llegan a nuestra organización. Los datos son obtenidos del registro de producción de la empresa con su correspondiente peso.

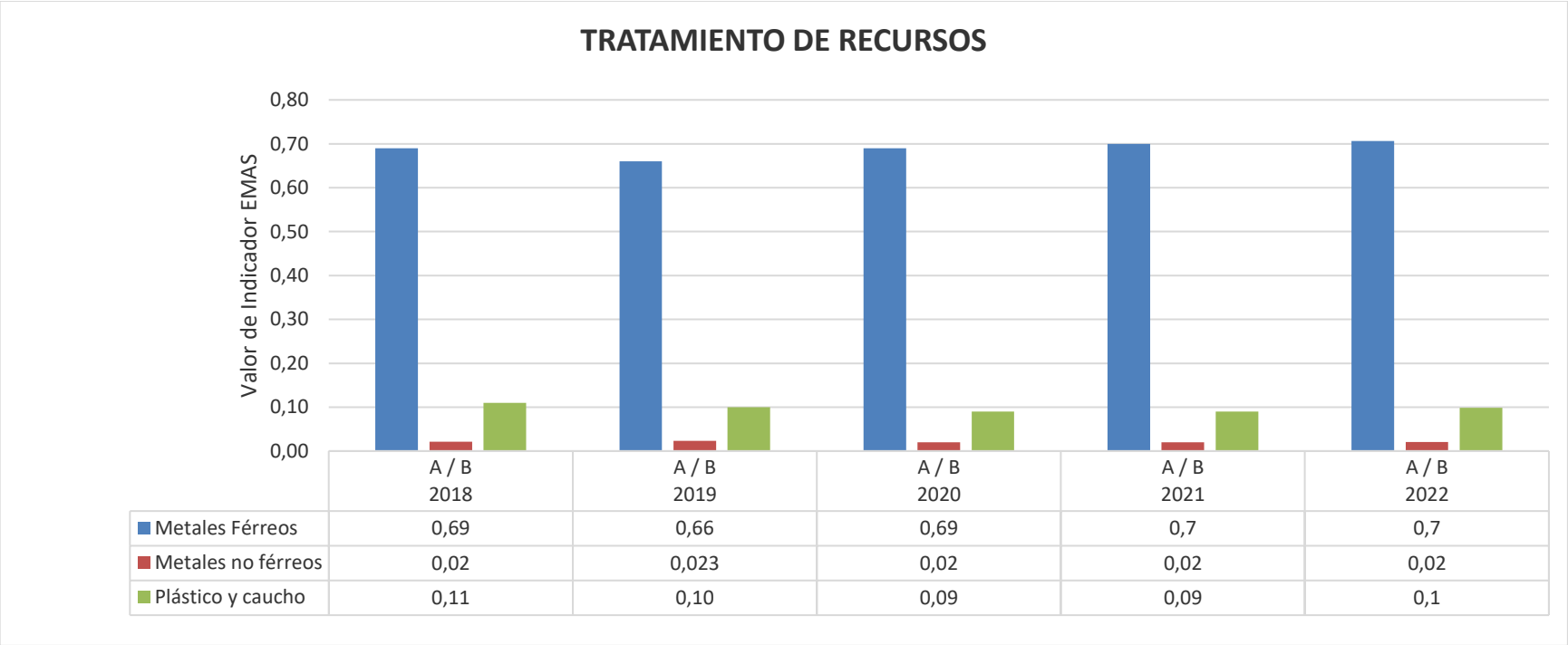

	A / B 2018	A / B 2019	A / B 2020	A / B 2021	A / B 2022
Metales Férreos	0,69	0,66	0,69	0,7	0,7
Metales no férreos	0,02	0,023	0,02	0,02	0,02
Plástico y caucho	0,11	0,10	0,09	0,09	0,1

Gráfica 9. Tratamiento de recursos

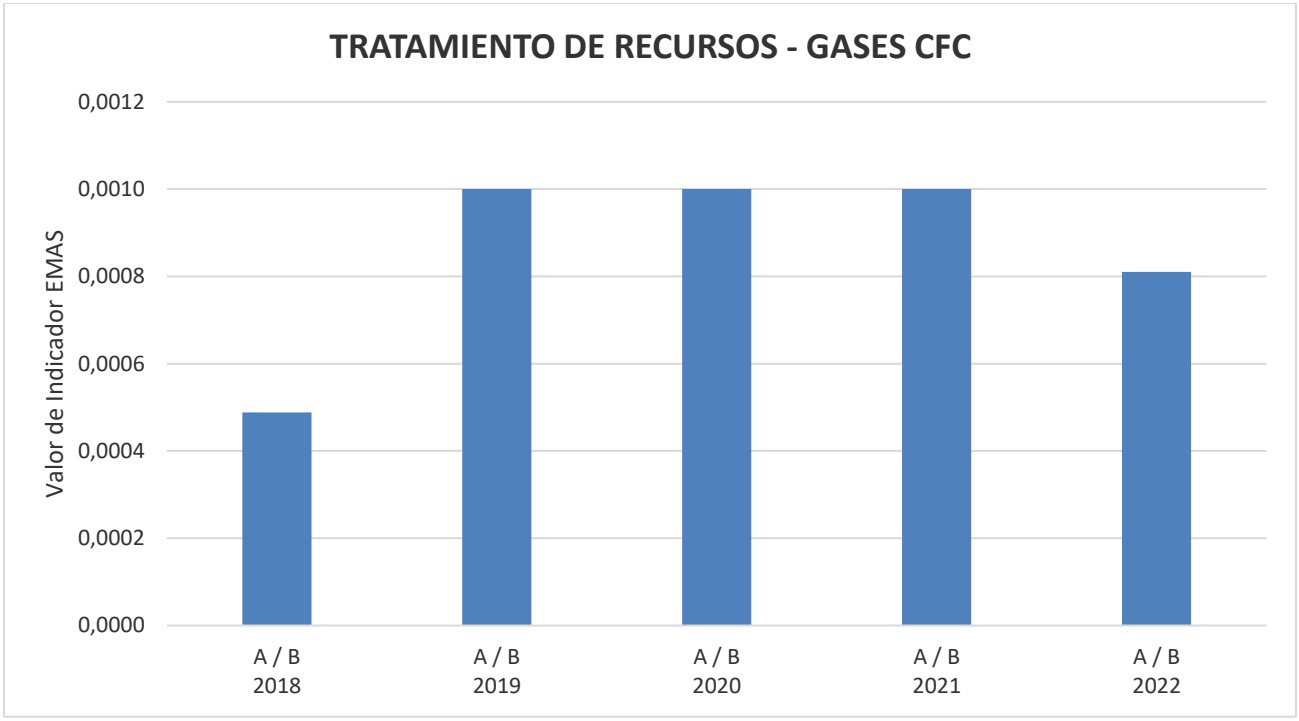

Gráfica 9. Tratamiento de recursos – Gases CFC

- **Metales férreos**: Al igual que con los metales no férreos y el plástico y caucho, los metales férreos se consideran un producto para nuestra organización. Por ello, un incremento en el 2022 del indicador de metales férreos en un 1 % respecto al año anterior, supone un aspecto positivo, ya que, se justifica con un aumento de la producción, es decir, una mayor cantidad de residuo tratado con sus respectivos beneficios para nuestra organización.

- **Metales no férreos:** En este caso, se ha obtenido un incremento del indicador en un 3 %, en el año 2022**.**

- **Plástico y caucho:** Se ha producido un aumento del 9 % respecto al año anterior.

- **Gases CFC:** Es importante indicar que el tratamiento gases refrigerantes se considerará como un aspecto positivo. En el año 2022, el indicador de tratamiento de este residuo ha sufrido una disminución de un 19 %.

RESIDUOS GENERADOS	A	B	R				
	Consumo / Impacto anual	**Producción (Toneladas)**	**A / B 2018**	**A / B 2019**	**A / B 2020**	**A / B 2021**	**A / B 2022**
Aceites de motor	1,26	14699,5	0,0001	0,0001	0,0001	0,00002	0,00009
Fluorescentes	3,11	14699,5	0,0004	0,0006	0,0003	0,0002	0,00021
Trapos sucios y Absorbentes	0,39	14699,5	0,0001	0,00002	0,00005	0,00003	0,00003
Filtros de aceite	0,00	14699,5	0	0,000004	0	0,000003	0,00000
Otros residuos de tratamiento mecánico	164,24	14699,5	0,07	0,002	0,005	0,002	0,01117
Tóner	5,31	14699,5	0,001	0	0,001	0,001	0,00036
Baterías y pilas	10,51	14699,5	0,001	0,001	0	0,001	0,00071
Maderas	135,94	14699,5	0,004	0,007	0,007	0,006	0,00925

Datos de Residuos generados por la actividad de la empresa:

Nos referimos a los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en las labores de tratamiento de los diferentes recursos, es decir, residuos para enviar a gestores autorizados para su tratamiento. Los datos son obtenidos de nuestro programa cronológico en el cual se registran las salidas de estos residuos con su respectivo peso neto.

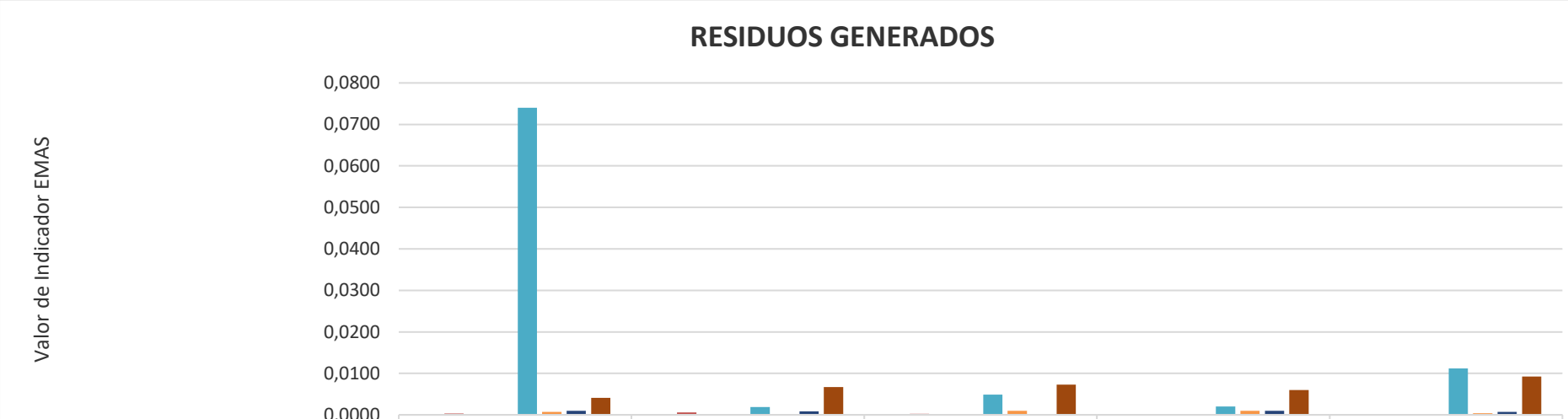

	A / B 2018	A / B 2019	A / B 2020	A / B 2021	A / B 2022
Aceites de motor	0,0001	0,0001	0,0001	0,00002	0,00009
Fluorescentes	0,0004	0,0006	0,0003	0,0002	0,00021
Trapos sucios y Absorbentes	0,0001	0,00002	0,00005	0,00003	0,00003
Filtros de aceite	0	0,000004	0	0,000003	0,00000
Otros residuos de tratamiento mecánico	0,07	0,002	0,005	0,002	0,01117
Tóner	0,001	0	0,001	0,001	0,00036
Baterías y pilas	0,001	0,001	0	0,001	0,00071
Maderas	0,004	0,007	0,007	0,006	0,00925

Gráfica 10. Residuos Generados

- **Aceites de motor**: El indicador de este residuo se ha visto incremento en un 329 % con respecto al año 2021. Pero, haciendo un análisis de este incremento debemos tener en cuenta que en términos de generación de toneladas de este residuo solo se ha incrementado un 31.25 %, debido principalmente a que actualmente la planta de tratamiento funciona 24 h al día, por lo que, lo consideramos un aumento aceptable.

- **Fluorescentes:** El indicador de generación de fluorescentes se ha aumentado en un 6 % en relación al año anterior. Para nuestra organización, la generación de este residuo es un aspecto positivo debido a que retiramos este residuo tan contaminante del medio ambiente para su correcto tratamiento.

- **Absorbentes:** El indicador de generación de absorbentes correspondiente al año 2022, ha sufrido una disminución de un 12 %, con respecto al año 2021. Motivado, por el mantenimiento correctivo realizado a diferentes piezas de nuestra maquinaria de producción que provocaban pérdidas de aceite.

- **Filtros de aceite:** La generación de este residuo es recurrente, por lo que, según la realización de los mantenimientos pertinentes este residuo puede aumentar o disminuir de un año a otro. En el caso del año 2022, se producido una disminución del 100 %, con respecto al año 2021.

- **Maderas:** Este año se ha aumentado el indicador de generación de maderas en un 54 %. Este residuo es considerado un impropio para nosotros, ya que, no es gestionado por nosotros, pero su recuperación y correcta gestión supone un impacto medioambiental positivo.

- **Baterías y pilas:** El indicador de este residuo se ha visto reducido un 29 %. Al igual que con las maderas, la gestión de este residuo para su correcto tratamiento supone un aspecto positivo para nuestra organización.

- **Tóner:** En cuanto a la generación de Tóners, en 2022, el indicador se ha visto reducido en un 64 %.

- **Otros residuos de tratamiento mecánico:** En este caso, el indicador obtenido se ha visto aumentado en un 459 % con respecto al año 2021. Este hecho, se debe a que salidas de este residuo planificadas para 2021 fueron realizadas finalmente en el año 2022 viendo se afectado el indicador. Además, del aumento producido por el incremento de las horas de trabajo anuales y las consecuentes generaciones de este residuo por la producción de RAEEs.

9.2.5. Otros indicadores ambientales

Debemos destacar como otro indicador ambiental las emergencias ambientales producidas a lo largo del año 2022.
A diferencia de años anteriores, en el año 2022 se ha producido una emergencia ambiental provocada por un incendio producido en nuestra zona de almacenamiento. Por ello, hemos procedido a las comunicaciones pertinentes y a la realización del informe de evaluación de emergencia ambiental correspondiente que ha sido remitido al organismo competente en la materia.

10. Disponibilidad pública

Con el propósito de informar a nuestros clientes, proveedores y a cualquier persona interesada, la Dirección de Ewaste Canarias S.L. realiza anualmente esta Declaración Ambiental, poniendo de manifiesto públicamente las modificaciones y las mejoras más importantes, estando a la disposición de todos aquellos que lo soliciten, a través:

- Su página web: **www.ewaste.es**
- Solicitando una copia por correo electrónico: **innovacion@ewaste.es**
- Solicitando una copia a través de correo ordinario:

Ewaste Canarias S.L.
Polígono Industrial del Reciclaje. Complejo ambiental de Tenerife, Parcela nº 7 y 8.
CP: 38589. Arico, Santa Cruz de Tenerife

11. Nombre y número de autorización

La entidad que verifica la presente Declaración Ambiental es LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A., con nº de verificador ES-V–0011.

En Arico a 06 de Febrero del 2023.

ORGANISMO VERIFICADOR
Firmado por ELIPE GAYAN MIGUEL - ***3836** el día 10/04/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios